



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 1998

NUM. 15

COMISION DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la contratación del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 8 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la contratación del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, que cede la palabra a la representante del Grupo proponente de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien responde el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 2).

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la contratación del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Sanidad, convocada por la Junta de Portavoces a instancia de Izquierda Unida-Ezker Batua, en la que comparece el Consejero de Salud, a fin de informar sobre la contratación del servicio de oxigenoterapia y otros. Antes de dar la palabra al señor Consejero, le damos la bienvenida y, si quiere, la representante de Izquierda Unida tiene la palabra para centrar el objeto de la comparecencia. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de mi grupo, doy la bienvenida al señor Consejero y le agradezco su presencia para darnos las explicaciones pertinentes sobre la contratación de los servicios mencionados anteriormente. No es la primera vez que su presencia es requerida en esta Comisión para explicar los procedimientos y criterios de adjudicación de servicios sanitarios, mediante concurso público, por el Departamento de Salud. Todavía está muy reciente la última polémica suscitada con el servicio de ambulancias, y ya tenemos otro conflicto que afecta nuevamente a una empresa navarra, en este caso Ceimsa, que pierde la adjudicación de un contrato, donde ha obtenido el doble de puntuación en rela-*

Se suspende la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 1 minuto.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el señor Consejero, los señores Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»), a quienes responde, conjuntamente, el señor Consejero (Pág. 10).

En un segundo turno intervienen la señora Arboniés Bermejo y los señores Ezpeleta Martínez y Ciáurriz Gómez, a quienes responde, conjuntamente, el señor Consejero (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 17 minutos.

ción con la empresa que anteriormente prestaba dicho servicio, en un largo proceso de idas y venidas que ponen de manifiesto una vez más la oscura y conflictiva gestión de su Departamento, en lo que se refiere a la contratación de servicios sanitarios fundamentales para la población navarra.

Nuestro cometido aquí no es hacer un exhaustivo análisis jurídico de la voluminosa documentación que suele acompañar estos largos y enquistados procesos por falta de una actuación clara. Hay informes jurídicos por ambas partes y hay incluso opiniones sobre una posible salida para el problema creado. No somos juristas y no nos vamos a detener en formulaciones legales, sino en la búsqueda del esclarecimiento de este nuevo conflicto. Esta comparecencia quiere también llamar la atención sobre la actuación de su Departamento en lo que se refiere a los procedimientos de adjudicación de servicios que Salud presta a la población navarra. La justicia o injusticia de estos procesos no está en las formas, sino en lo que subyace en el fondo, en los hechos y en las actitudes y las consecuencias derivadas de los mismos.

Este es un proceso que llega a nuestro grupo en octubre. A petición de Ceimsa, solicitamos una sesión de trabajo y, a petición también de Ceimsa, se cancela esa sesión de trabajo por entender la empresa que había una vía de solución para el problema. Ante la falta de resolución y el alargamiento de un proceso que ha causado un grave perjuicio empresarial y, sobre todo, que ha puesto en riesgo la salud de ciudadanos atrapados entre dos empresas competidoras entre sí y una Administración que no controla ni siquiera los datos del servicio público sanitario, que es su responsabilidad, gestione quien gestione, volvemos a retomar este asunto.

Analizando la numerosa documentación escrita y después de escuchar en esta misma Comisión a Ceimsa, vemos tres aspectos fundamentales, para los que pedimos esclarecimiento por su parte. Primero, la empresa navarra Ceimsa se ha lanzado a una cuantiosa aventura empresarial, según sus afirmaciones, por reiteradas llamadas de Osasunbidea en el año 96 y 97, para presentarse a un concurso público donde competía con otra empresa multinacional mucho más potente económicamente pero que, con las nuevas tecnologías, no es capaz de fabricar aparatos de oxígeno a un precio inferior. ¿Han embarcado ustedes a esta empresa en una aventura que le puede costar la propia supervivencia con intención de romper el monopolio? ¿Qué presiones ha habido para ser tan estrictos?

Segundo, tras la lectura de toda la documentación aportada y después de escuchar también a esta empresa, hay una cosa que queda perfectamente reflejada: desde junio, antes de la adjudicación del concurso, en todo momento se repite la necesidad de más tiempo –se habla de tres meses– para poder poner en marcha el servicio. A este punto hay que añadir el hecho de ser un periodo vacacional y la falta de datos, que están en poder de la empresa que perdía la adjudicación del servicio. Por los escritos, queda claro que las condiciones que se van exigiendo por parte de la Administración van a ser muy difíciles de cumplir. En el contrato se dice que todos los equipos tendrían que estar instalados el día 1 de septiembre. El día 1 termina a las 24 horas, no a las 11 de la mañana. ¿Suele ser siempre su Departamento tan estricto y tan madrugador?

Ante la reiterada manifestación escrita de Ceimsa, el Servicio Navarro de Salud tuvo conocimiento de un fracaso anunciado con antelación incluso a la propia adjudicación tanto en el plan de incorporación de equipos, en todo momento se habla y está escrito de la necesidad de ese tiempo, como en unas condiciones, como podría ser el tener unos datos correctos en su poder. Es difícil de entender que una empresa que saca el doble de puntuación que la empresa que está suministrando el servicio luego no sea capaz de poner en marcha su propia propuesta técnica. Aquí hay algo que no encaja y queremos que nos explique cómo esta misma empresa puede perder un contrato al punto de la mañana del primer día de inicio, cuando ha obtenido el doble de puntuación que su competidora, que, siendo la suministradora del servicio, no ha sido capaz de hacerse de un servicio mediante concurso público. ¿Qué actuaciones o circunstancias inesperadas han podido concurrir para todo ello?

Lo que nos parece más grave en todo este asunto es la actuación de su Departamento, que no supo efectuar la necesaria sincronización de un proceso

de cambio de equipos y puesta en marcha con la correcta prescripción de cada uno de las más de mil equipos distribuidos en Navarra. Estamos hablando del servicio de oxigenoterapia, no del reparto de pizzas, y su Departamento no fue capaz de obtener un compromiso de Carburos Metálicos para que no retirara ningún equipo mientras no llegaran los nuevos. La garantía de un servicio correcto, imprescindible y cuya falta entraña incluso riesgo de muerte no puede quedar condicionada a la voluntad de dos empresas, una perdedora del servicio y, por lo tanto, sin ningún interés en facilitar la labor a la nueva empresa adjudicataria, que anuncia por activa y por pasiva la imposibilidad de cumplir en menos tiempo el contrato. Los datos de los pacientes, las prescripciones individuales o los cambios tienen que ser conocidos y custodiados por el Servicio Navarro de Salud. La disponibilidad de unos datos puede ser fundamental a la hora de suministrar un servicio, porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que sirvan para boicotear un proceso con tan graves riesgos, riesgos que tienen que ser asumidos por quien tiene la responsabilidad administrativa en la prestación de este servicio. Carburos no tendría ningún interés en facilitar datos a la nueva empresa que le arrebatara un servicio, ni tampoco en retener sus equipos hasta que llegaran los nuevos. Estas importantes cuestiones no estuvieron garantizadas. Una cosa es delegar funciones y otra muy distinta es desentenderse de la responsabilidad. La Administración Pública tendría que haber garantizado los servicios sanitarios que subcontrata, especialmente cuando éstos entrañan graves riesgos para la población que los necesita.

Por último, quiero resaltar las consecuencias de la falta de previsión y planificación del Servicio Navarro de Salud. Hay una empresa navarra que ha sufrido un grave perjuicio económico y ha tenido que prescindir de personal contratado. Esto ha causado un desprestigio público a Ceimsa, que, además, la elimina de posibilidades futuras. Pero, sobre todo, quiero remarcar que hay unas personas que corrieron graves riesgos por falta de coordinación y garantías desde el Servicio Navarro de Salud, y esto sí que es preocupante para nosotros porque es un problema que se repite.

Por todo ello, aguardamos sus explicaciones y aclaraciones sobre este asunto, y especialmente queremos conocer cómo va a garantizar los servicios de salud subcontratados a la población, que es, en definitiva, la que paga las consecuencias de una gestión que renuncia a su parcela de responsabilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Señora Arboniés,

no dude de que vamos a intentar aclarar todas estas cosas que usted comentaba en su extenso preámbulo y alguna más, que seguramente será también del específico interés de su grupo parlamentario.

Voy a estructurar esta intervención en dos partes fundamentales. Una es lo que objetivamente entiendo como el relato de los hechos, atendiendo fundamentalmente a la lectura de los informes que obran en poder de los grupos parlamentarios y de la prensa y, posteriormente, como también es mi obligación en este momento, daré una opinión o una valoración política de esos hechos ante este Parlamento.

En la primera parte, quisiera indicarles, señora y señores Parlamentarios, que con fecha 2 de octubre del año 1997, el servicio de prestaciones y conciertos del Servicio Navarro de Salud emitió un informe, del cual quiero subrayar algunos de sus párrafos, algunas de sus afirmaciones. Cito textualmente, tomando como base la lectura de ese informe, que: "Con fecha 10 de marzo de 1997, el Gobierno de Navarra acordó la autorización del contrato del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de muerte súbita infantil para el año 1997". Posteriormente, el director gerente, que es el órgano competente en esta materia, autorizó el gasto para la contratación, designó la composición de la mesa de contratación, y esta mesa de contratación procedió al examen de la documentación presentada. Como ustedes conocen, se admitieron a concurso las propuestas presentadas por las firmas Oxigasa, SA, representante de Carbueros Metálicos, y Ceimsa Electromedicina, sociedad limitada.

El 13 de junio del año 97, la comisión técnica procedió a examinar las ofertas presentadas y acordó dirigir un escrito a la empresa Ceimsa solicitándole la aclaración respecto a su capacidad y disposición para cumplir el objeto del contrato desde el mismo inicio de su vigencia, lo que se hizo y se cursó con fecha 23 de junio del año 97. El 24 de junio del 97, al día siguiente, esta empresa remitió al presidente de la comisión técnica un escrito de respuesta indicando que en el apartado 3.2 de su propuesta ya se indicaba que garantiza el nivel del cien por cien de la prestación del servicio en un periodo de tres meses, contando a partir de la adjudicación del concurso y no desde la entrada en vigor del contrato. Se insiste, asimismo, en que la total sustitución de los equipos actualmente existentes en aquel momento por los fabricados por Ceimsa Electromedicina se hará como máximo en el plazo de 35 días a partir de la firma del contrato. Una resolución del 3 de julio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud, después de examinada esta información previa, adjudica defi-

nitivamente el servicio a Ceimsa Electromedicina, sociedad limitada.

Posteriormente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el punto tercero de la resolución citada, el 3 de julio el servicio de prestaciones y conciertos remite, con fecha 28 de julio, a la empresa Ceimsa Electromedicina un escrito solicitando un plan o programa de actuación, expresando un calendario, una distribución geográfica y la forma en la que se va a desarrollar el servicio, por tratarse de un servicio que, como ha dicho la anterior interviniente, es vital e insustituible para un gran número de pacientes. El 7 de agosto se recibe en el servicio correspondiente un documento denominado "documentación previa a la formalización del contrato" que incluye un informe de propuesta de transición para el comienzo del servicio. El servicio de prestaciones y conciertos entendió que el informe-propuesta de transición citado no especificaba el plan de incorporación de los equipos y, concretamente, no especificaba si a fecha 1 de septiembre se iba a proceder a la sustitución de los equipos a la totalidad de los beneficiarios del servicio.

El 11 de agosto se recibe de nuevo un plan de incorporación de los equipos por parte de Ceimsa Electromedicina, y en dicho contrato, puesto que esto se acuerda entre el propio Servicio Navarro de Salud y esta empresa, los representantes de Ceimsa se obligaban a tener instalados todos los equipos el día 1 de septiembre del año 1997. Este documento, por supuesto, obra en el expediente y está a disposición de sus señorías.

El servicio de prestaciones y conciertos facilitó a la empresa Ceimsa, durante la fase de concurso, datos sobre el número de tratamientos de cada tipo en cada una de las localidades de Navarra. Evidentemente, el Servicio Navarro de Salud se tuvo que reservar la información de los datos clínicos de los pacientes, ya que estos datos, como cualquiera puede comprender, son confidenciales por su misma constitución y el Servicio Navarro de Salud no tenía en esos momentos, antes de que Ceimsa prestara el servicio, ninguna relación directa con esa empresa.

Al día siguiente de dictarse la resolución de adjudicación del concurso, el servicio de prestaciones y conciertos facilitó a la empresa Ceimsa la base de datos de todos los pacientes con autorizaciones en vigor. Revisada posteriormente la base de datos del servicio de prestaciones y conciertos, y comparándola con los datos de la factura de junio del servicio anteriormente prestado por Carbueros Metálicos, se intentó cotejar la veracidad y la solvencia de esos datos facilitados. Fruto de este estudio nos lo ofrece el hecho, también acreditado documentalmente, de que de 435 pacientes revisados solamente 20 pacientes, esto es el 4'6 por ciento, habían cambiado de localidad, como digo cote-

jando la fecha de la última factura con la base de datos previamente existente. Como digo, hay un 4'6 por ciento de casos en los cuales el paciente ha cambiado de localidad, un 3'2 por ciento de casos, que se corresponde con 14 pacientes, había cambiado de calle dentro de la misma localidad y, por último, 7 pacientes, el 1'6 por ciento, habían cambiado de número en su calle. En estos dos casos todos los pacientes pertenecían a municipios distintos de Pamplona.

A su vez, el servicio de prestaciones y conciertos se ofreció a buscar en la base de datos de la tarjeta individual sanitaria –que, dicho sea de paso, posiblemente sea la mejor base de datos que existe en estos momentos en Navarra– los pacientes que la empresa nos solicitase. Quiero decir con esto que el servicio de prestaciones y conciertos se ofreció a cursar cualquier tipo de consulta a solicitud de la empresa durante el tiempo de transición en el servicio. La empresa, posteriormente, evacuó consultas de un total de ocho pacientes.

El servicio de prestaciones y conciertos informó a la empresa que debía solicitar al paciente el informe actualizado de su prescripción, por considerar que los que obran en el servicio rara vez están actualizados. De hecho, no es competencia del servicio tener actualizados los datos de la prescripción. Y además con el dato añadido de que estos pacientes requieren frecuentemente consultas médicas en las que se puede llevar a cabo, como es obvio, una variación de las prescripciones tanto de la oxigenoterapia como de la propia medicación y del resto de cuidados médicos. De cualquier forma, se pusieron a disposición de la empresa Ceimsa los informes al respecto que obran en el servicio de prestaciones y conciertos.

Entre los días 21 al 24 de julio, y por iniciativa del servicio de prestaciones y conciertos, dado que estos datos no fueron solicitados por la empresa Ceimsa, para facilitar su labor se le entregó una fotocopia de la factura del mes de junio, que ya había sido remitida por la anterior adjudicataria, en la cual figuraban tanto el tratamiento como el domicilio perfectamente actualizado del paciente para que la empresa suministradora pudiera aplicarse esa información al despliegue logístico de su futura implantación. Consideramos que estos datos son totalmente fiables respecto al número y a la identidad de los pacientes sujetos a cada tipo de tratamiento en esa fecha.

El 19 de agosto se facilitó una actualización de la base de datos para incorporar los pacientes que justamente habían empezado a recibir tratamiento durante este periodo, y la última semana del mes de agosto se facilitaron de nuevo y adicionalmente a la empresa fotocopias de las autorizaciones tramitadas en el servicio hasta esa fecha.

Este informe indica también que con anterioridad a la fecha de inicio del contrato, el día 29 de agosto del 97, se solicitó por teléfono –y esto creo que debe ser entendido y valorado por sus señorías– y de manera urgente a la empresa Ceimsa la remisión al servicio de prestaciones y conciertos del Servicio Navarro de Salud del listado de pacientes a los que la empresa había procedido ya a instalar su equipo para la prestación del servicio objeto del concierto. Entendíamos que el carácter vital e insustituible de este servicio para un gran número de pacientes motivó que el servicio de prestaciones y conciertos quisiera conocer, reitero, en esa fecha 29 de agosto, el número y el grado de implantación con el fin de poder preparar soluciones a posibles problemas que pudieran surgir el día 1 de septiembre, fecha de entrada en vigor del contrato entre el servicio y la empresa Ceimsa. El servicio de prestaciones y conciertos tenía gran interés en conocer si existían pacientes que, previsiblemente, no iban a disponer del servicio el día 1 de septiembre, a fin de contactar con ellos y buscar soluciones alternativas a su problema. Este tipo de situaciones deben ser previstas cuando ocurre, como es el caso, el cambio de una empresa adjudicataria de un servicio de esta categoría.

Quiero decirles que dicha solicitud no tuvo respuesta por parte de la empresa, y el día 1 de septiembre, sin que el servicio de prestaciones y conciertos dispusiera de dato alguno facilitado por la empresa, se comenzaron a recibir desde las ocho horas de la mañana continuas llamadas telefónicas de los pacientes o de sus familiares manifestando diversos problemas referidos a la falta del servicio que, a partir de ese momento, tenía que prestarles la empresa Ceimsa Electromedicina, sociedad limitada.

El servicio de prestaciones y conciertos se encontró durante la mañana del día 1 de septiembre con grandes dificultades para contactar con la empresa, por tener ésta los teléfonos continuamente comunicando. Esta circunstancia hizo que, por parte del servicio, se solicitara a la empresa que mantuviera libre una línea de teléfono para disponer de una comunicación fluida, a fin de resolver los problemas que se iban detectando en la prestación del servicio, diciéndonos desde la empresa que eso no era posible.

A partir de las ocho horas de la mañana de ese día 1 de septiembre, lunes, y hasta las doce horas se recibieron en el servicio de prestaciones y conciertos de Pamplona un total de 53 llamadas, que fueron atendidas y se recogieron sus datos –obran también en el expediente– por parte de dos personas del Servicio Navarro de Salud con dos líneas de teléfono a su disposición. También en la sección de Tudela se atendieron otras veintiocho llamadas en el mismo espacio de tiempo.

La mayoría de estas personas que esa mañana llamaban se quejaban de haber recibido información en el sentido de que el día 1 se cambiaba de empresa, que la nueva habría tenido que instalar sus aparatos y que se habría puesto en contacto con ellos, pero que esto no había sido así. El servicio de prestaciones y conciertos durante esa mañana y también durante el resto de la semana estuvo contestando llamadas telefónicas intentando tranquilizar a los pacientes o a sus familiares.

Por su parte, Ceimsa el mismo día 1 de septiembre presentó un escrito al director gerente del Servicio Navarro de Salud en el que informaba que al menos –y esto está rubricado por parte de Ceimsa– el 38 por ciento de los pacientes no disponían del servicio objeto de contrato por causas achacables a la propia empresa. Ante esta situación de emergencia, se consideró necesario solicitar a las diez horas de esa mañana del día 1 de septiembre a la empresa Carbueros Metálicos que inmediatamente suspendiera la retirada de aparatos de los domicilios de los pacientes y, posteriormente, a las doce horas se le cursó la indicación de que se hiciera cargo del servicio, y se instaba en paralelo a la empresa Ceimsa Electromedicina para que cesara en la prestación del mismo.

Como conclusiones de este informe que les cito, se deduce lo siguiente. En primer lugar, que existe un incumplimiento generalizado en la prestación del servicio a fecha 1 de septiembre del 97, en contra no sólo del compromiso derivado del contrato adjudicado a la empresa Ceimsa, sino también en contra de lo explícita y expresamente asumido por ésta de modo reiterado. El grado de incumplimiento reconocido por la propia empresa como imputable a la misma es del 38 por ciento, si bien este informe estima que estos datos no se corresponden con el listado de datos entregado, que reflejan un incumplimiento aún mayor.

Por otro lado, de acuerdo con los datos de un informe de situación que se solicitó de la propia empresa Carbueros Metálicos, se deduce que la cifra del grado de incumplimiento, de acuerdo con los domicilios visitados, era del 71'8 por ciento.

Como segunda conclusión de este informe se deduce que no puede considerarse en absoluto que se haya producido una falta de información o que ésta no fuese adecuada. El Servicio Navarro de Salud puso en todo momento a disposición de la empresa Ceimsa toda la información de que disponía y con la suficiente antelación, recalándole que estaba a disposición de la empresa para resolver cualquier duda o problema.

Como tercera conclusión de este informe se deduce que el grave incumplimiento en la prestación del servicio con fecha 1 de septiembre obedece en definitiva a la no instalación de los equipos en

los domicilios de los pacientes, presumiblemente por no disponer la empresa de la totalidad de los mismos, en contra de lo reiteradamente afirmado por ella, en algunos ámbitos, en otros no, como luego pasaré a detallar.

De todo lo indicado anteriormente se desprende la existencia de un incumplimiento grave del contrato entre la empresa Ceimsa y el Servicio Navarro de Salud para la prestación de la oxigenoterapia y otras terapias respiratorias domiciliarias, que es únicamente imputable a la empresa Ceimsa, por lo que se propone la resolución de dicho contrato por incumplimiento del contratista con las responsabilidades legales establecidas para esta causa de resolución.

Además de este informe técnico, existe un informe jurídico del propio Servicio Navarro de Salud, del cual leo dos párrafos. Uno de ellos dice: “En lo que se refiere a los aspectos sustantivos de la propuesta de resolución sometida a informe, debe manifestarse igualmente su adecuación a derecho. Los elementos de prueba que obran en el expediente –dice el informe jurídico– acreditan de modo fehaciente la existencia de una falta de prestación del servicio a partir del día 1 de septiembre del 97 en un porcentaje elevado de beneficiarios, de entidad suficiente para entender que se ha producido un incumplimiento muy grave de la prestación esencial derivada del contrato”. Asimismo, este informe jurídico indica que el examen de la imputabilidad de tal incumplimiento al propio contratista se efectúa acertadamente en relación con los motivos de justificación esgrimidos por éste en su día, a través de un escrito de alegaciones. Y en este sentido, los elementos de prueba aportados al expediente revelan la falta de fundamento de las causas invocadas por la empresa adjudicataria. En realidad, los datos contenidos en un informe presentado a iniciativa de la empresa el día 1 de septiembre contradicen y desautorizan radicalmente los motivos de exculpación invocados en el trámite de alegaciones.

El gerente cursó, a partir de ahí, una resolución motivada en la cual tramitaba directamente la resolución contractual. Únicamente haré referencia a una de las apreciaciones que hace el gerente en esta resolución. Dice en su sexta consideración que la situación producida a partir del día 1 de septiembre del 97, y acreditada por los datos y elementos de prueba que obran en el expediente, evidencia un incumplimiento muy grave de la prestación esencial derivada del contrato adjudicado a la empresa Ceimsa, manifestando por la causa de prestaciones del servicio a un muy elevado número de pacientes, por causas imputables en exclusiva a dicha adjudicataria y que suponen además la vulneración del compromiso reiteradamente aceptado por la empresa respecto a las garantías de conti-

nidad en la asistencia a los pacientes desde el comienzo de la ejecución del contrato.

Tengo que indicarles que, como corresponde a la tramitación administrativa de este expediente, que al final se resolvió por el Gobierno en fecha 29 de diciembre del año 97, se incluyó un informe de la asesoría jurídica central del Gobierno de Navarra, que se considera un elemento jurídico complementario y al mismo tiempo de una validez especial del que emitió el propio Servicio Navarro de Salud. El informe de la asesoría jurídica central dice en su consideración jurídica primera que, desde el punto de vista puramente formal, considera que el procedimiento de resolución ha sido tramitado de acuerdo con la Ley Foral 13/86, que rige este tipo de actuaciones.

Asimismo, este informe indica que es evidente que la adjudicataria ha incumplido dicha obligación de instalación en la fecha establecida, tal y como ella misma reconoce explícitamente en particular en su informe de incidencias presentado el mismo día 1 de septiembre y en el propio escrito de alegaciones, aunque intente evitar el efecto resolutorio pretendido por la Administración como consecuencia de tal incumplimiento, achacando a la misma las causas del mismo.

También dice que el porcentaje de no instalación es alto y que oscila entre el 38 por ciento, reconocido por la propia adjudicataria, y el 71'8 por ciento, que estima el informe técnico obrante en el expediente.

Este informe jurídico de la asesoría jurídica central, dependiente del Departamento de Presidencia, alega que, en cualquier caso, queda constatado un incumplimiento generalizado de la citada obligación por parte de la empresa adjudicataria, como esta última ha reconocido. Alega, además, como doctrina jurídica del Consejo de Estado, que la resolución por incumplimiento del contratista constituye el efecto pernicioso más grave para este último y que el incumplimiento apreciado por el Servicio Navarro de Salud en la ejecución del contrato bien puede calificarse de relevante.

Con esta información, con esta ilustración de esos informes jurídicos, y reitero que en una de las conclusiones fundamentales del informe jurídico de la asesoría jurídica central se dice que se deduce, a juicio de esta asesoría jurídica, la concurrencia en el presente caso de todos los requisitos legales para acordar la resolución del contrato, el Gobierno adopta la resolución que es por ustedes conocida y que finaliza en la tramitación administrativa de un expediente de resolución que el gerente del Servicio Navarro de Salud incoó el día 1 de septiembre, a la vista de las circunstancias antes detalladas, y que finalizó, como digo, a efectos administrativos y para el Gobierno el día 29 de diciembre, cuando,

después de ser informado el Gobierno por mi parte de las circunstancias que han concurrido en este caso y de haber estudiado minuciosamente los informes técnicos y jurídicos detallados, se adoptó la resolución que ustedes conocen.

Hasta aquí los hechos. A partir de aquí, las valoraciones. Quiero decirles que por mi parte entiendo que el Servicio Navarro de Salud ha mostrado un indudable interés por dar transparencia a la contratación pública y por utilizar la contratación de servicios en la mejora de la atención sanitaria y en la optimización del dinero del contribuyente. Creo que a través de este proceso queda acreditado que en todo momento la gerencia del Servicio Navarro de Salud y el propio Gobierno al final con sus actuaciones se han guiado exclusivamente en el tenor literal de lo que mantenían los informes técnicos y jurídicos.

La portavoz de Izquierda Unida, en el inicio de su intervención, alegaba que había una oscura y conflictiva gestión. Esa es una afirmación absolutamente gratuita de la señora Arboniés que, desde luego, no se comparece con los hechos aquí expresados. El hecho objetivo y evidente es que tenemos unos informes que son concurrentes, que no marcan ninguna discrepancia sobre lo actuado por el Gobierno y que además han sido los únicos elementos de juicio que al final el Gobierno ha considerado en su actitud. Si Izquierda Unida llama actitudes de gestión oscura y conflictiva a seguir el tenor literal de los informes jurídicos de los distintos departamentos y servicios del Gobierno de Navarra, creemos que, desde luego, a los que está claramente ofendiendo es precisamente a esos servicios jurídicos, a esos servicios técnicos que están actuando con una idoneidad que queremos reconocer desde el Departamento de Salud.

Decía la señora Arboniés, creo que en un alarde de demagogia, que no son juristas. Evidentemente, no sé si son juristas o no son juristas, desde luego en esta Comisión y en este Parlamento hay juristas y son buenos juristas, yo no sé cuál es el caso concreto de la señora Arboniés o de su grupo parlamentario, pero lo cierto es que no basta con que usted se escude en ese término de que no son juristas, no es la última palabra que usted tiene que decir, la última palabra que usted tendría que decir, en este caso, es si cree que el Gobierno de Navarra ha actuado de acuerdo con el derecho, si ha actuado de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos que tenía sobre la mesa. Ahí es donde tiene usted que juzgar cuál es nuestra actitud política en este caso.

Creo que hay otra conclusión que se deduce de este expediente, y es el hecho de que en Sanidad existe un condicionante añadido a los que marca con carácter general la normativa de contratación. Es la peculiaridad del propio servicio sanitario.

Quiero reconocer en este expediente que en todo momento se ha garantizado la atención a los pacientes, tanto de modo cautelar, antes de la firma del contrato, como posteriormente también con las decisiones adoptadas con carácter de urgencia el día 1 de septiembre. Y además quiero decirles y quiero reconocer que esta circunstancia no debe ser entendida sólo como una obligación de la Administración contratadora de servicios, ésta es una circunstancia que también tienen que conocer o deberían conocer las propias empresas suministradoras. En lo único en lo que yo estoy de acuerdo con usted en este caso, señora Arboniés, es en el hecho de que, como usted decía, suministrar un servicio de oxigenoterapia y ventilación asistida desde luego no es suministrar pizzas, pero esto no es algo que sólo entendamos, sino que lo hemos acreditado a través de nuestros actos y que deberían entenderlo también las empresas que concurren a la licitación en esta materia.

Creo que se ha evidenciado a través del expediente, y no quiero reiterar ni aburrir a sus señorías, que la garantía de los servicios sanitarios ha sido el principal motivo de nuestra actuación en este caso. Fruto de esta actitud son las cautelas adoptadas, que han sido, como les decía, asegurarnos previamente al momento de la firma del contrato que la empresa adjudicataria sabía a qué atenerse y se percataba de que su suministro era de un servicio y no de un aparataje, servicio del que además dependía, cuando menos, la tranquilidad de muchas personas. Este es un servicio sanitario que debía ofrecerse llave en mano y sin solución de continuidad con el anterior prestatario. Me pregunto qué condiciones de garantía de calidad del servicio podemos prever en una empresa que no conoce cuáles son estas circunstancias esenciales de prestación de lo que se le solicita.

Del estudio de este expediente y de este caso se deduce también que la empresa Ceimsa es la única responsable de la situación en la que se encuentra. No es aceptable trasladar ningún tipo de responsabilidad ni mucho menos de sospecha hacia terceros. Bastaría con que reconocieran en sus escritos lo que reconocieron en los momentos iniciales de prestación del servicio. Es obvio que no sólo no estaba en disposición real de prestar el servicio, sino que no llegó a entender siquiera en qué consistía ese servicio. Las condiciones estaban claras en el propio condicionado, pero también lo estuvieron, y Ceimsa lo rubricó, en las actuaciones de control posterior a la firma del contrato. Las condiciones fueron aceptadas perfecta y expresamente por Ceimsa, y sólo su incapacidad posterior desencadenó la resolución contractual.

Quiero denunciar, por tanto, al hilo de estas apreciaciones, la actitud posterior de Ceimsa. Creo que ya no es momento de referirme a lo que ha sido

una actitud que podría denominar como de chusca durante el proceso que se inició el mismo día 1 de septiembre hasta que se resolvió administrativamente por el Gobierno. No voy a detallar algunos de los elementos en los cuales yo sustento esta calificación que, desde luego, mantengo, pero sí que quiero hacer referencia a una expresa circunstancia que sí que me preocupa en este momento. Creo que hay una cuestión que no debería ser tolerada y, desde luego, creo que si estoy en esta Cámara es también para poder denunciarla. Y es que a mí no me gusta, como Consejero y también como ciudadano, que a este Parlamento se le engañe.

Me parece que las apreciaciones que se hicieron por parte de Ceimsa en la sesión que tuvo lugar el martes, al margen de otras muchas consideraciones que ahora no haré, contienen unos elementos de fundamental engaño hacia la opinión de sus señorías. Y solamente quiero referirme a dos cuestiones fundamentales. Una es que, cuando Ceimsa alega que ese escrito que ellos firman, en donde dicen que hay un 38 por ciento de las instalaciones no realizadas achacables a Ceimsa, vengan aquí a decir que eso no es más que un error mecanográfico del ordenador, que además, según ellos afirman, es imposible de corregir –yo creo que si por algo se caracterizan los ordenadores es por esa posibilidad ilimitada que tienen de corregir lo que sobre ellos se escribe– y que, según ellos, por el hecho de haber estado escrito ese papel a las tres de la mañana tuvieron que cursarlo, firmarlo y registrarlo con esa afirmación, cuando, según ellos, lo que querían decir era que ese 38 por ciento de instalaciones no realizadas no eran achacables a Ceimsa. Me parece que esto es una auténtica tomadura de pelo ante este Parlamento, y creo que estoy aquí también para decírselo.

Pero, además, hay una cuestión mucho más grave y en la que, por lo que les voy a decir, voy a empeñar mi palabra. Dice Ceimsa, en este escrito que cursó ante ustedes el pasado martes, que se había montado un operativo que permitía garantizar la total instalación de los equipos el día 1 de septiembre. Dice textualmente en la comunicación que cursó ante el Parlamento que estas instalaciones se iban a poder realizar dentro de ese mismo día 1 de septiembre, ya que las personas que las retiraban llamaban a Ceimsa, con lo que se podía concretar la visita y obtener los datos verdaderos, lo cual, unido a los medios disponibles ese día, aseguraba la realización del cien por cien de instalaciones al terminar este día.

Quiero decirles que esto es una auténtica falsedad. Y es una auténtica falsedad porque, cuando se resolvió la incoación del expediente de resolución del contrato, el día 2 de septiembre, yo me entrevisté con Ceimsa, ya que evidentemente solicitaron una respuesta urgente, y yo, en el uso de mis facultades,

tades, les recibí, y en ese momento Ceimsa, delante de testigos, no solamente ante mi presencia, reconoció que tenía problemas para el suministro de los equipos e incluso reconocieron que, como mínimo, en el plazo de diez a quince días no iban a poder disponer de todos los aparatajes, e incluso reconocieron que estaban esperando que desde Portugal les suministraran un concentrador de oxígeno, creo que dijeron que era un aparato valorado en cerca de 40 millones de pesetas, que todavía no les había llegado y que todavía estaban en disposición de esperarlo durante al menos diez días.

Por tanto, es absolutamente falso, y creo que tengo que denunciarlo, que a ustedes les digan que el día 1 de septiembre tenían todos los aparatajes preparados para prestar el servicio, porque a mí ese mismo día y el día 2 de septiembre me reconocieron que esto era falso. Porque precisamente vinieron a pedir un plazo de quince días de lapso de prestación del servicio, que, evidentemente, yo no podía permitirselo

Me parece que no debo en estos momentos relatar más incidencias de mis relaciones con Ceimsa porque creo que no ayudan absolutamente a nada, pero, desde luego, sí que estoy aquí para decirles, señoras y señores Parlamentarios, que a ustedes les han engañado. A ustedes les han engañado con estas apreciaciones y me parece que también mi obligación aquí es detallar esta circunstancia.

Denuncio esta actitud de Ceimsa que, desde luego, creo que es muy inadecuada en estos momentos. Y al mismo tiempo que denuncio esto, garantizo la actitud del Servicio Navarro de Salud. El equipo directivo se ha nombrado con la única exigencia de su profesionalidad, y por esa profesionalidad son personas refractarias a las pretensiones bastardas y al compadreo en materia de contratación, y tanto como garantizo esto, les digo que el Consejero no sólo ampara, sino que además alienta esta actitud, aunque algunos quieran buscar cualquier ocasión o motivo para la alharaca política al hilo de estas circunstancias.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, también tengo que cursar desde aquí una crítica política a cómo algunos partidos políticos, y al explícitamente citado como Izquierda Unida, están actuando en esta materia. Señora Arboniés, no sé qué intereses está usted aquí defendiendo. Desde luego, no los intereses de los ciudadanos, no los intereses de las personas que tienen derecho a esta prestación por oxigenoterapia y que, como aquí queda acreditado en el expediente, sufrieron el día 1 de septiembre una angustia, en el menor de los casos, por la prestación de ese servicio. Por mucho que quiera vestir su discurso de defensa de la circunstancia de tranquilidad de los ciudadanos, esto es algo absolutamente falso. Porque si usted estuviera defendiendo realmente a esos

ciudadanos tendría que haber sido capaz de localizar la culpa allá donde está, y desde luego la culpa no está en un Servicio Navarro de Salud que por todos los medios ha garantizado que el día 1 de septiembre nadie tuviera una carencia en el suministro de oxígeno medicinal, sino que usted, por el contrario, está defendiendo, desde la posición de su grupo político, lo que no son otra cosa que las peculiaridades, intenciones y los particulares intereses de una empresa con evidente ánimo de lucro.

Usted lo ha reconocido, señora Arboniés. Usted ha reconocido que en el mes de noviembre, a petición de Ceimsa, pidió una comparecencia mía que tuvo que retirar también a petición de Ceimsa a las veinticuatro horas. Usted ha reconocido, señora Arboniés, que usted y su grupo parlamentario están actuando al dictado de una empresa, textualmente, y, desde luego, se están posicionando en una actitud que creo que debería hacerles sonrojarse. Usted, señora Arboniés, es legisladora, usted nos dirá a quienes estamos administrando en estos momentos circunstancialmente el Gobierno de Navarra si cree que la norma de contratación tiene que ser laxa en determinadas circunstancias, si usted cree que por el hecho de que una empresa diga que es navarra tiene que tener ya una bula para no podersele exigir lo que tiene que hacer como prestataria de un servicio público esencial sanitario, como es en este caso. Creo que usted, que es legisladora, tiene la posibilidad de introducir todas esas apreciaciones que antes nos lanzaba en la modificación de la Ley de Contratos. Mientras la Ley de Contratos sea la que es, nosotros actuaremos en consecuencia.

Quiero decir también, señora Arboniés, que me sorprendió de alguna manera la información que ayer salió publicada en un medio escrito de Pamplona. Además, aquí hay un caso curioso, y es que sobre este tema me parece que el único que está dando aquí la cara es el Consejero, que, como ustedes saben, se llama Santiago Cervera. Por ejemplo, cuando salió la primera información periodística, donde se amenazaba al Gobierno de Navarra con una querrela, etcétera, fue curioso ver que en aquella información no aparecía por ningún lado el nombre de la persona que estaba facilitando esa información y que estaba lanzando esa actitud, que, como todos conocemos y ustedes también tuvieron ocasión de ver aquí en este Parlamento el pasado martes, es el señor Hermenegildo Crespo –Hermenegildo con hache para quienes quieran escribirlo–. No apareció su nombre y curiosamente tampoco aparece el nombre de ningún Parlamentario, de algunos Parlamentarios que habitualmente gustan de salir con muchas iniciativas, legítimas y desde luego todas ellas respetables, en los medios de comunicación. Curiosamente en la información que apareció ayer miércoles no sale el nombre de

quienes hacen determinadas apreciaciones y declaraciones. Y una de las declaraciones que más me ha llamado la atención es la de alguien que anónimamente dice: "Es curioso que cada vez que Cervera comparece en el Parlamento sea para traernos un lío".

Señora Arboniés, el lío que ustedes me quieran organizar. Porque yo estoy todavía por ver que alguien denuncie que ha habido aquí una actuación negligente, una actuación irregular o una actuación extraña. Hemos hecho lo que teníamos que hacer. Y a partir de ahí, desde luego, yo no vengo al Parlamento a traer líos, a mí me traen algunos partidos políticos al Parlamento para que tal vez actúe de comparsa en los líos que ellos quieren organizar. Desde luego, señora Arboniés, le reitero que no sé qué intereses está amparando su grupo político.

Esta misma información, donde, como digo, no se cita la fuente expresamente, pero se afirma, y yo no tengo por qué dudar, que son fuentes parlamentarias de esta Comisión, dice que otra de las presentes en la Comisión perpetuó la duda. Dice textualmente y entrecomillado: "La empresa no ha querido ser todo lo agresiva que podía haber sido". Se quiere utilizar a una empresa para que sea agresiva y no se es capaz de ver por alguien que justo esa empresa es la que ha causado un problema serio de prestación de un servicio sanitario esencial para muchas personas. Esta es la actitud que algunas personas quieren amparar. A mí, desde luego, me parece que esto no es demasiado de recibo.

Por último, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, voy a responder muy brevemente a dos cuestiones planteadas por la señora Arboniés en su intervención. Ha preguntado por qué nosotros hemos embarcado a Ceimsa. No tengo constancia de que nadie del Servicio Navarro de Salud haya propuesto o haya invitado a Ceimsa a la presentación de un concurso; no tengo constancia de eso. En cualquier caso, sí que tengo la constancia de que se garantiza un procedimiento de transparencia y de concurrencia en cualquier contratación pública dependiente del Servicio Navarro de Salud, porque se acoge a la Ley de Contratos que así lo establece.

En segundo lugar, la señora Arboniés pregunta textualmente: ¿cómo puede perder un contrato una empresa que lo había ganado hace poco con unos determinados puntos de ventaja sobre otra de las oferentes? Evidentemente, señora Arboniés, ya sé que usted no es jurista, nos lo acaba de decir hace unos minutos, pues simplemente y llanamente como marca la ley, y la ley marca que no solamente hay que ganar los contratos, sino que hay que cumplir los contratos, y esto para esta Administración y para cualquier ámbito mercantil de derecho civil. Esto es así de claro, así está previsto en la ley, y la

ley, además, como ustedes saben o deberían saber, impone unas penalizaciones para el caso de un incumplimiento de contrato, como en este caso se ha producido, y no me las he inventado yo; ahí están y no tengo que hacer más que aplicarlas. Se preguntaba usted de una manera que a mí me sorprende que cómo puede perder un contrato. Pues no cumpliéndolo. Y en ese momento hay una causa de resolución directa y explícita. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Cervera. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos y después seguiremos con la intervención de los Parlamentarios.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 1 MINUTO.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): Se reanuda la sesión. Después de la intervención del Consejero, señora Arboniés, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, me gustaría recalcar al señor Cervera toda esa dureza con la que ha cargado personalmente contra esta portavoz y contra mi grupo político, acusándome de tener intereses en esta empresa. Señor Cervera, no sé si es ya la segunda o tercera vez que se me acusa desde su Gobierno de tener intereses en este asunto, debo tener tantos intereses que al final puedo vivir de las rentas de esos intereses. Esta portavoz y mi grupo político no han tenido más intereses que los intereses de esos pacientes que se veían afectados por un servicio. Y una empresa que nos pide una sesión de trabajo, como tantas otras empresas, ciudadanos, colectivos y asociaciones, y después nos pide la cancelación de esa sesión, ¿por qué no se va a cancelar? No tengo ningún interés en mantener una sesión de trabajo con esta empresa ni con cualquier otra asociación, persona o colectivo que se dirija a nuestro grupo político en la que los propios solicitantes no tienen interés. A usted esto le extraña, a mí me extraña que me acuse de falsedad.

Usted hace unas afirmaciones, como que soy jurista o que entiendo más o que he querido montar un lío, que tenemos muchas ganas de... No, señor Cervera, aquí en todo momento se ha solicitado su presencia y hemos traído esta empresa en concreto a una sesión de trabajo para el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon el concurso de oxigenoterapia. Yo no estoy buscando de quién es la culpa ni mi interés saberlo. Usted reconoce lo que le da la gana y de lo que le da la gana dice que no tiene constancia. Aquí hay datos y cosas que me

extrañan bastante, y ahí va a ser su palabra contra la palabra del director de esta empresa, que en concreto dijo que el error fue no haber puesto la palabra "no". Y claro que todo el mundo tiene un ordenador, lo que yo no sé es si el ordenador lo tenían en la reunión donde ellos se dieron cuenta del error. Yo no voy a entrar en esto, pero sí que es verdad que nunca sabremos si miente él o si miente usted. La verdad es que este Parlamento buscaba un esclarecimiento objetivo de los hechos y un reconocimiento de aquello donde hubo fallos.

Señor Cervera, aquí ha habido fallos. Incluso en su propio informe jurídico ustedes dicen: "presumiblemente podía no tener los equipos". ¿Cómo presumiblemente? ¿No constató el Departamento de Salud en todo ese proceso previo al inicio del contrato si esa empresa realmente contaba con los equipos que tenía que poner en marcha? ¿No hubo en todo momento diversos contactos? Mire, aquí tengo un dossier de prensa y puedo analizar las declaraciones que hizo a la prensa, cuando usted reconoce una pequeña descoordinación, cuando usted reconoce que habían llegado a un acuerdo con Carbueros para que no retiraran los equipos en cuanto que la nueva empresa no instalara los suyos, etcétera. Yo no sé si será verdad o no, es que a mí no me interesa. Si usted quiere aclaraciones y tiene tanto interés en conocer de quién son esas declaraciones creo que tendría que dirigirse al medio de comunicación, cuando usted afirma que la empresa Ceimsa podía concurrir con otro nombre. No voy a hacer aquí un análisis de declaraciones de la prensa, que recoge lo que recoge, pero no le consiento a usted que tenga esos atisbos e intente incluso mancillar y ensuciar una cuestión por cuyo esclarecimiento estamos todos los grupos parlamentarios.

Y le queremos dar un toque de atención, porque no es la primera vez, señor Cervera. Anteriormente, otro grupo político, el CDN si no me equivoco, también trajo aquí al servicio de ambulancias a una sesión de trabajo, posteriormente pidió su comparencia y no les vamos a preguntar qué intereses tenían. Mire, los intereses serán los que usted quiera interpretar. Aquí cada uno está con la conciencia bastante tranquila y sabemos cuál es nuestro trabajo y nuestro cometido. Desde luego, no le consiento que intente enturbiar una comparencia en la que buscamos un esclarecimiento objetivo que usted no me lo ha dado.

Entrando ya en la materia, desde un principio ustedes hablan, y eso está documentado, de una petición de tres meses, ya no a partir del inicio del contrato, sino a partir de la adjudicación. Si la adjudicación de este servicio se hace el día 3 de julio, lo lógico sería que hasta el día 3 de octubre ese servicio no se pudiera poner en marcha. En cuanto a la base de datos, dice en todo momento

que se basaba en la factura de junio, y estamos hablando de julio y agosto, con los traslados, los cambios que hay en los pacientes, usted nos habla de una revisión de 435 casos en los cuales hay un 9'4 por ciento de errores, pero es que tengo entendido que eran más de mil pacientes los que se beneficiaban de este servicio, luego no hemos terminado de revisar todo el proceso.

Yo no tengo por qué dudar, y de hecho no dudo, de que los informes jurídicos sean como deben ser, en eso confiamos, faltaría más, pero, claro, ante las dudas que usted levanta en relación con esta Parlamentaria y nuestro grupo político, si un informe jurídico no es capaz de decir qué porcentaje de errores o de equipos no instalados existe, sino que habla de un 38 por ciento, que la empresa, según su Departamento, reconoce que es achacable a ella misma, permítame la duda, la duda de que una empresa reconozca lo que usted dice que está reconociendo. Pero ahí no voy a entrar, porque, ya le digo, va a ser su palabra contra la palabra de la propia empresa.

Aquí en todo momento se ha intentado el esclarecimiento de las circunstancias de este concurso. Puntualmente y paso a paso, en todo momento, se estaba viendo que esta empresa, por las razones que fueran, y me da igual Ceimsa o cualquier otra empresa, no iba a ser capaz de cumplir. ¿Qué hicieron ustedes, el Servicio Navarro de Salud, ante algo que estaba apareciendo paso a paso para no llegar al día 1? Usted habla del tema del teléfono. Pues mire usted, no solamente en Príncipe de Viana, también en General Solchaga es imposible contactar con el servicio de atención al paciente. O sea, aquí nos están poniendo una serie de excusas, que efectivamente ocurrieron, pero ¿vamos a esperar al día 1 para constatar que esta empresa o la empresa que fuera no es capaz de sincronizar una operación en la cual hay más de mil pacientes involucrados y que se pueden ver afectados?

Si usted pide una valoración, mi valoración es que usted no nos ha esclarecido el asunto. Hay puntos oscuros, que están entre su palabra y la palabra de quien vino aquí, y yo creo que en este Parlamento no deberíamos entrar en si dijo, me dijo, es, no es, a mí me han reconocido, hay testigos. En esas valoraciones no quiero entrar, pero en la valoración que sí quiero entrar es que su Departamento no garantizó la sincronización de un proceso en el cual se veían afectadas personas por un tema como es el suministro de oxígeno. Simplemente es eso, y lo que no puede ser es que una población que necesita de unos servicios sanitarios esté a lo que marquen las circunstancias de un momento, a que no se puede contactar con unos teléfonos, a que si una empresa ha retirado los equipos y la otra no los ha puesto. Eso es lo que ha faltado desde su Departamento, y no estaría de más que

usted reconociera que no se actuó con la celeridad, con la responsabilidad y con la vigilancia necesarias en un proceso que entramaba riesgos. Esa es la valoración que yo hago. Todas las demás afirmaciones de demagogia, etcétera, hacia mi persona, pienso que, como Consejero, no las debería haber hecho, es un detalle que me ha parecido bastante feo por su parte.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Señora Arboniés, he visto en su intervención una modificación sustancial de su actitud con respecto a la intervención inicial. Usted dice que aquí no viene a prejuzgar nada, que solamente viene a esclarecer las circunstancias, y es que en su intervención inicial, que habitualmente suele ser una intervención protocolaria, que simplemente da paso a lo que se pueda explicar para posteriormente hacer la crítica, usted ha hecho todo un auto sacramental acusando al Servicio Navarro de Salud, acusando al Gobierno, haciendo unas graves apreciaciones de lo mal que se ha hecho todo, y ahora, no sé por qué razón, aunque me la imagino, usted cambia completamente de actitud. Ahora dice que simplemente están aquí para esclarecer los hechos, y creo que están suficientemente claros.*

Dice también otra cosa, por la que tengo que hacerle una crítica fundamental. Usted dice que están aquí para defender el interés de los pacientes. Señora Arboniés, eso no es así, en mi interpretación, desde luego. La prensa del día 2 de septiembre del año 97 publicó que había habido un incidente, por todos ustedes conocido y avalado en este expediente, en la transición de la prestación de la oxigenoterapia entre una empresa y otra. Si realmente usted o su grupo parlamentario hubieran tenido interés por los pacientes, en ese mismo momento habrían cursado esta petición de comparecencia o una petición de información o de examen del expediente o de examen y fiscalización de las actuaciones que se estaban llevando a cabo. Ustedes no lo hicieron en ese momento, por tanto, no pueden decir que están aquí defendiendo y avalando el interés de los pacientes.

Muy al contrario, como antes le decía y a lo creo que usted todavía no ha respondido, en el mes de noviembre, en el plazo de veinticuatro horas, usted, al dictado de una empresa, cursó una solicitud para que yo compareciera aquí, y a las veinticuatro horas renunció a esa petición. En veinticuatro horas y, desde luego, como usted ha dicho, al dictado de una empresa, porque en su primera intervención ha quedado claramente expresado por su parte que fue algo que le pidió Ceimsa tanto en el momento de solicitar la comparecencia como en el momento de renunciar a ella.

Y más cercanamente, en este año 98, ustedes piden la comparecencia, cuando ya se ha conocido cuál es el desenlace final del procedimiento administrativo de la contratación a Ceimsa, no de lo que haya podido pasar con los pacientes, que usted sabe perfectamente que están cumplidamente atendidos, sino lo que ha ocurrido ya con la aceptación o no de las esperanzas empresariales que tenía Ceimsa.

Usted sigue diciendo, y creo que eso políticamente se lo tengo que responder, que sigue habiendo puntos oscuros en este asunto. ¿Me quiere usted decir que el Gobierno no ha hecho lo que tenía que hacer? ¿Que el Gobierno no ha seguido el dictado de los informes técnicos y jurídicos que están emitidos? Esa es la actitud que políticamente hay que valorar en el Gobierno, si se ha hecho o no lo que los informes estaban expresando que se debía hacer, y a partir de ahí usted puede hacer el juicio político que quiera, pero, desde luego, no puedo decir que hay puntos oscuros cuando el Gobierno hace lo que los informes le indican que debe hacer.

Además, creo que no debe incurrir más, señora Arboniés, en la demagogia de decir que hemos puesto en peligro el servicio de oxigenoterapia para los pacientes. He expresado, puedo reiterarlo y desde luego puedo avalarlo documentalmente, que incluso previamente a la adjudicación de este servicio se requirió un documento a Ceimsa para que garantizara la prestación del servicio y aportara los datos logísticos que esa prestación exigía, y durante el plazo que va desde la adjudicación hasta el día de inicio de la prestación se les volvió a requerir por activa y por pasiva que nos facilitaran su plan de implantación, porque, efectivamente, había una preocupación, no sé si justificada o no porque no tenemos presencia interna en Ceimsa, pero desde luego sí que al ser una nueva prestataria de un servicio teníamos que tutelar esa transición. Y se les solicitaron dos informes sucesivos para que nos evidenciaran que tenían la logística suficiente como para posibilitar la prestación del servicio. Y más aún, el día 29 de agosto se les llamó, y ellos no contestaron, y sí se les preguntó en esos momentos cuál era su nivel de desarrollo y su nivel de prestación del servicio.

Asimismo, con posterioridad, el mismo día 1 de septiembre, todas las actuaciones del Servicio Navarro de Salud se orientaron a garantizar de una manera fundamental que no hubiera un solo paciente sin el suministro de oxígeno, y así se consiguió. No ha habido absolutamente ni un solo fallo con ni una sola persona que, más allá de su preocupación, haya estado desasistida de este servicio vital. Esa fue la actitud que tuvimos en todo momento y lamento mucho que sea una actitud que usted no quiere reconocer a pesar de que está com-

pleta y absolutamente avalada en los informes que se le han aportado.

Ha dicho usted, señora Arboniés, que la empresa, según usted ha interpretado, no estaba en condiciones de cumplir. No es una cuestión de la palabra de unos contra la palabra de otros, aquí hay hechos, hay datos, hay evidencias, y usted no quiere reconocer esas evidencias y quiere fundamentar toda su crítica política en esas evidencias.

Para finalizar, señora Arboniés, no sé si usted tal vez está solicitando una excusa anticipada por algo que tal vez a usted le preocupe y que, desde luego, creo que es lo que hace que en esta segunda intervención suya usted tenga una actitud bien distinta de la que ha tenido en la primera intervención. Lo que sí creo es que usted ha instrumentalizado a este Parlamento, a esta Comisión, desde luego no para intentar salvaguardar los intereses de los pacientes, lo ha hecho por otras circunstancias que usted conocerá. Desde luego, yo estoy en condiciones de afirmar que usted ha solicitado esta comparecencia y ha convocado a esta Comisión no para salvaguardar los intereses de esos pacientes, sino porque usted está actuando al dictado de una empresa comercial mercantil que, desde luego, quería tener un ámbito de negocio en el Servicio Navarro de Salud y que por su propia incapacidad no ha sido capaz de cumplimentar adecuadamente. Usted tendrá que hacer el análisis que corresponda pero, desde luego, yo le puedo garantizar que las intenciones que esta comparecencia expresa por su parte no son las de los intereses de los propios pacientes.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Consejero. Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una intervención muy breve, con algunas valoraciones de carácter político, porque a pesar de que los Parlamentarios tenemos el derecho de solicitar los expedientes, y, por tanto, la señora Arboniés podía haber solicitado directamente todos los papeles y toda la documentación, me excuso yo por no haberlo hecho y no quiero entrar en los detalles de fechas, de días, de si era un papel u otro, sino simplemente voy a hacer una valoración política de lo que yo estoy escuchando en esta comparecencia.*

La primera valoración es que es un tema muy extemporáneo. Estamos hablando de la suspensión de un contrato el día 1 de septiembre, y además creo que este tema no encaja en estos momentos dentro de lo que puede ser una política general, que es lo que creo que nos debe preocupar a los Parlamentarios, porque no se ha traído un tema de política general, de suministros, de equipamientos, etcétera, sino simplemente un caso concreto, la suspensión de un contrato el día 1 de septiembre, y eso

es lo que, sin duda, queda revoloteando. Si no hay un problema de defensa del interés general, de la política general de los suministros, etcétera, podía haber algún interés no particular, pero sí particularista, porque, en definitiva, aquí lo que se está planteando es que se suspendió el suministro a una empresa.

Esto me lleva a la siguiente reflexión: si este Parlamento se va a ocupar de cada empresa, de cada ciudad o de cada persona a los que la Administración no les reconoce unos ciertos derechos; es decir, si los temas del Contencioso-Administrativo los vamos a resolver en el Parlamento o son los tribunales los que tienen que hacerlo. Lo que está claro es que no hay indefensión, no es un tema de política general, con lo cual, deberíamos hacer una valoración general de si este tema concreto es sujeto de que este Parlamento se reúna en dos o tres sesiones. Nuestra valoración política es que no hay materia como para traer este caso. Se pueden traer muchas cosas, naturalmente, pero nos da la impresión de que en este momento este tema es extemporáneo y sin interés general.

Valoramos, por otro lado, que donde sí ha habido permanentemente una defensa y un trabajo en función del interés general ha sido en el Departamento, en el Servicio Navarro de Salud. A lo largo de lo que yo he oído de este proceso, primero estaba el interés general de hacer un suministro público, un concurso público, y que hubiera ofertas y que hubiera el precio más conveniente. Hay un concurso con absoluta y total transparencia, con lo cual, se obedece a una política de interés general, que creo que es importante, y se suministra a aquella empresa que aporta la documentación más favorable para el sistema público, con lo cual forma parte también de ese interés general. Pero lo que sí ocurre, dado el momento concreto, es que la empresa a la que se adjudica el día 1 de septiembre tiene que cumplir sus obligaciones, no las cumple, eso es lo que yo vengo oyendo y nadie lo contradice, porque hay una realidad absoluta, el día 1 de septiembre, ni el 2 ni el 3 ni el 4 ni el 15, la empresa tenía los equipos, porque no era una empresa que comprara equipos, es que los fabricaba, y no los había fabricado, por eso pidió una moratoria, y el día 1 de septiembre, actuando en el interés general, el Departamento se encuentra con que los enfermos no tienen los equipos y con que la otra empresa de forma paralela no está por la labor, porque si se le ha quitado un suministro, no estará por la labor de poder solaparse, de favorecer a la otra empresa. Esta es una realidad, pero me da la impresión por lo que he oído que no sólo es que no tuviera equipos, es que tampoco tenía oxígeno, parece ser que querían traer oxígeno concentrado de Portugal. Esto lo he oído yo, señora Arboniés, que da la impresión de que el Departamento no sólo se

encontró con el problema de que no había equipos, que en quince o veinte días a lo mejor los había, sino que además había un problema de oxígeno, cosa que no le sorprende a la señora Arboniés, porque cuando la Administración tiene que trabajar en frente, no en contra, de los monopolios o de los monosonios, se encuentra atrapada o secuestrada. Y éste es un resultado último que aparece, señora Arboniés.

Con lo cual nos encontramos que ante esa situación el Departamento ha actuado por el interés general, y no sólo por el interés general, sino tomando medidas urgentes de salud pública, que el Departamento no hay duda de que tenía que tomar, por tanto, sigue estando el interés general y está el apoyo de la Ley Orgánica 3 del 86 que, evidentemente, ahí está en esa defensa.

Por tanto, la valoración en su conjunto es que en todo momento el Departamento ha actuado por el interés general, en este caso concreto el interés general era el interés de los enfermos, era el interés de la salud, a pesar de que estaba bien claro que lo que se pretendía, y así se decidió en el primer momento, era la suspensión de un suministro por otra empresa que luego, por las circunstancias que sean, por infraestructura, por problemas que luego se encontró, no pudo responder a aquello que había ofertado, y la Administración adoptó las medidas en el interés general precisamente como medidas urgentes de salud pública. Desde luego, nuestro grupo sigue no sólo apoyando al Departamento de Salud, sino animándole a que siga actuando por el interés general y con el rigor y la ética con los que está actuando. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): Gracias, señor Viñes. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a los medios de comunicación. Señoras y señores Parlamentarios. Este tema que vemos hoy es un tema posiblemente extemporáneo, porque tuvo su momento evidentemente antes de que estuviera cerrado, como es el caso, y lamentamos que se hubiera retirado la comparecencia solicitada, y hoy nos gustaría estar hablando aquí y que el señor Consejero hubiera venido a exponernos los planes estratégicos de salud del Departamento, que nos hablara de cómo piensa resolver el problema del sueldo de los médicos de los hospitales, que es escaso e insuficiente, de cuándo va a traer por fin los proyectos de ley absolutamente claros, que lleva incumpliendo compromiso tras compromiso de traerlos, y que rectifica una y otra vez, de traer el plan de ordenación farmacéutica, etcétera, cómo el señor Consejero y el Departamento de Salud piensa resolver las listas de espera, cómo piensa resolver los problemas que

a veces se producen en situaciones complejas en los centros hospitalarios por las urgencias. Todo esto es lo que nos gustaría que nos trajera a este Parlamento y no este otro tipo de problemas que posiblemente no nos deberían ocupar demasiado tiempo. Pero dicho todo eso, y ya que es nuestra obligación hablar de ello, vamos a entrar en la cuestión.

Nosotros hemos analizado y hemos estudiado con bastante profundidad este tema, y encontramos distintas actuaciones del Servicio Navarro de Salud en el tema de las ambulancias, y en lo que ha sido la actuación del Servicio Navarro de Salud en el concurso del oxígeno, y les explicaré por qué. En el concurso público de las ambulancias –que también generó un conflicto público, pues cada vez que convocan un concurso público parece que lo que convocan es un conflicto público– llega un momento en que las empresas de Navarra tienen una fecha en la que se les acaba el contrato y deciden que ya no van a seguir haciendo ese servicio. Evidentemente, el Servicio Navarro de Salud, con un criterio respetable y legítimo, se presenta y se persona en el juzgado de guardia y anuncia una querrela por posibilidad de grave riesgo.

Sin embargo, en el concurso público –conflicto público– de oxigenoterapia de fecha 1 de septiembre, a la empresa concesionaria del concierto se le ha transmitido una carta que tengo aquí delante el día 29 de agosto, firmada por el director de asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud, en la que se le advierte, y leo textualmente: “Teniendo en cuenta que en la transición de la prestación del servicio de su empresa a la nueva adjudicataria pueden aparecer desajustes o errores, máxime considerando el volumen de pacientes, 1.200, y la dispersión geográfica existente, le recordamos que es preciso que se garantice la continuidad de este servicio básico y esencial, que en el caso de determinados pacientes tiene la consideración de vital, por lo que la privación del mismo, aun habiendo finalizado la relación contractual con la empresa Carbueros Metálicos, podría suponer una omisión del deber de asistencia, al cual estarían obligados en el caso de que algún paciente lo precisase independientemente de la vinculación o no vinculación contractual. Por lo que antes de proceder a la retirada de los equipos a los pacientes, éstos deberán tener garantizada la continuidad del servicio”. Insisto en que esto lleva fecha del 29 de agosto de 1997. Es evidente que el día 1 de septiembre 24 pacientes, muchos más, pero 24 pacientes se quedan absolutamente desasistidos y no se adopta una solución, sino que se rescinde el concurso a esta empresa a las once de la mañana y se le dice a Carbueros que se vuelva a incorporar.

No hacemos ningún juicio de valor; encontramos que hay una disparidad de criterios y que en

ambos casos salen perjudicadas, curiosamente, empresas de Navarra. No hacemos juicios de valor, ni nos gusta el tema, pero lo analizamos y encontramos curiosamente esa casuística. Pero es que, además, hemos analizado los informes jurídicos del Servicio Navarro de Salud, y en el primero que se emite se dice textualmente: "Ordenándose con carácter previo a su firma la emisión de informe por parte del Servicio de asesoría jurídica del Departamento de Presidencia, la autorización previa del Gobierno de Navarra y, en caso de que así se estime por dicho informe jurídico, la emisión de dictamen por parte del Consejo de Estado". Eso es lo que nos ha entregado su señoría con fecha 9 de octubre, en Pamplona, en el dossier que ha entregado a la prensa.

El que nos ha entregado su señoría va sin firma, yo dispongo de ese mismo informe y en la última página que sí que va firmada por el Jefe de Servicio de régimen jurídico, dice, y voy a leer textualmente, y no hago ningún juicio, simplemente leo: "Ordenándose con carácter previo a su firma la emisión de informe por parte del Servicio de asesoría jurídica del Departamento de Presidencia, la autorización previa del Gobierno de Navarra", hasta ahí es coincidente, y curiosamente aquí ya no es igual y dice: "y la emisión de dictamen por parte del Consejo de Estado". No logro entender a qué se debe esto, que yo disponga encima de esta mesa de las mismas hojas de dos informes, de la misma fecha, 9 de octubre, por la misma persona, uno con firma, y otro sin firma que nos trae usted y que no dice lo mismo. Esto me sorprende y me preocupa y quiero que me lo explique; nada más, no hacemos ningún juicio de valor.

Pero es que, además, en el informe de la asesoría jurídica del Departamento de Presidencia no hay una coincidencia absoluta con el informe de la asesoría jurídica del Departamento de Salud. De alguna manera, rechaza por ejemplo el punto 2 de que se le retire el concurso por una –creo recordar, no soy jurídico, y hoy esto va de juristas– reiteración del incumplimiento. Es evidente, como bien pone de manifiesto el informe del Departamento de Presidencia, que no se produce ninguna reiteración de incumplimiento, se produce en todo caso un incumplimiento. Es decir, hay una disparidad. He leído la prensa, le he oído a usted y he leído al señor Vicepresidente del Gobierno –y ya hablaremos de eso después– unas declaraciones diciendo que cuando hay dos informes jurídicos idénticos, no se suele pedir un tercero. Nosotros encontramos que hay unas ciertas disparidades, porque en el informe del Departamento de Presidencia tampoco dice nada del Consejo de Estado, que en el Departamento de Salud, como bien sabe y me afirma, ordena taxativamente, porque lo dice así "ordenándose con carácter previo a su firma la emisión de

dictamen por parte del Consejo de Estado", y ya me aclarará su señoría si se ha hecho esa cosa que es de ordenación. Porque no nos consta al menos que así haya sido. Es decir, encontramos una cierta disparidad de criterios y, por lo tanto, nos gustaría que todos estos temas se aclararan.

Por otro lado, vemos que este tema ha producido unos conflictos políticos dentro del propio Gobierno. Es evidente que el señor Vicepresidente del Gobierno recibió a Hermenegildo Crespo –con hache, como ha dicho el señor Consejero, para que lo tome en buena nota– por alguna relación personal, como decía, y al parecer con otro talante que el que usted nos ha expuesto hoy aquí. Según la prensa, ha generado una división. Ponía que usted se enteró al lunes siguiente y que llama por teléfono y sale el señor Vicepresidente a la prensa a exponer una excusatio que nadie le había planteado, y ése es otro tema que políticamente nos preocupa.

No nos gusta la comparecencia de hoy, y no queríamos haber entrado en ninguno de estos temas, pero sí que le rogamos que nos los aclare, si ello es posible. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarr): *Gracias, señor Ezpeleta. Señora Villanueva, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que se ha dicho todo acerca del contenido de los informes y de los concursos. Poco más se puede añadir sino que sigue quedando la duda de las intenciones y de los problemas que suscita cada concurso, cada convocatoria que desde el Departamento de Salud se lleva a cabo.*

Usted nos ha dicho, señor Consejero, que nosotros tenemos la obligación de legislar, pero nosotros tenemos también la obligación de controlar al Gobierno, y ya es demasiado reiterado el cúmulo de alarma social que origina el Gobierno, en lo que hace referencia al Departamento de Salud, y no la origina este Parlamento, la origina el propio Departamento de Salud. Porque aquello que produce inseguridad ciudadana provoca alarma social, y tenemos el caso de las vacunaciones, el caso de las ambulancias, temas sobre limpiezas, convocatoria de gestores, traslados, auxiliares, etcétera. Cada una de estas convocatorias, en lo que hace referencia a los ciudadanos que les afecta, yo diría que crea alarma social, y esa alarma social, señor Consejero, no se disipa por muchas afirmaciones que usted haga. Y no se disipa afirmando que a este Parlamento se le engaña. A este Parlamento se le podrá dar información sesgada, información interesada por alguna de las partes, pero todos somos mayores de edad, señor Consejero, y hace ya muchos años que andamos por el mundo y recibimos informaciones.

Usted ha calificado las actitudes y ha preguntado si queremos que su actuación, en lo que hace referencia a la legislación, sea laxa. Nosotros desde nuestra postura política no queremos ni que sea laxa ni que sea estricta, sino que queremos que sea justa y, sobre todo, uniforme. Es decir, que cuando usted está aplicando la legislación o las condiciones a un concurso, eso mismo lo aplique a otro. Porque, entonces, señor Consejero, usted se equivocará una vez, la primera, y todo lo demás será concordante con su primer error o con su primer acierto. Pero en una emplea un criterio y en la siguiente emplea el contrario, que es lo que ha querido decir el señor Ezpeleta. Si usted hubiera aplicado los mismos criterios en este concurso que en el de las ambulancias, seguramente nos habríamos encontrado con resultados diferentes, y eso por mucho que usted lo afirme está en la sociedad navarra, y no lo va a quitar por muchas afirmaciones ni va a borrar la impresión que cada uno de los ciudadanos tiene.

Usted dice que no se trataba en este caso de garantizar la asistencia al paciente. Y yo le digo que la responsabilidad de la garantía de la asistencia al paciente es suya, absolutamente suya. Lo nuestro es controlarlo, la responsabilidad directa es suya.

Y, por último, usted denuncia esta situación de chusca. El calificativo que usted utiliza para la situación nos parece un tanto despectivo. Y hace referencia a que en un documento faltaba la palabra "no" y que con los medios de que disponen no se hubieran aplicado. Señor Consejero, ¿no es chusco que un ordenador del Gobierno dé fecha con hora y día a una petición y a una participación en un concurso y no se modifique? ¿Qué garantía tiene el ciudadano? O sea, que usted a una carta tiene que decir que es chusco porque no se ha modificado ni se corrige el no, cosa que verdaderamente es importante, porque el no y el sí son contrapuestos y quieren decir lo contrario. Pero en lo que hace referencia a los medios que tiene su Departamento también sería bueno, justo y deseable que le exigiera usted por lo menos la misma precisión.

Después el señor Viñes nos ha hecho una valoración política precisa, con reflexión incluida, de que no hay indefensión. Señor Viñes, si estuviéramos ante el caso de indefensión de un ciudadano, estaríamos en otra situación, no estaríamos en un estado democrático; sería más grave todavía. Y después usted habla del celo con el que se trató el tema del suministro y la garantía del oxígeno en este caso, y por parte de nuestro grupo reitero que queremos garantías y seguridad en el suministro de éste y de otros servicios, y todos tratados con el mismo criterio. Y parece reiterativo, pero es que verdaderamente reiterativos son los hechos y

mucho nos tememos que asuntos de esta naturaleza vuelvan a ocurrir.

Por nuestra parte no queda más que una pregunta al Consejero, además de esas otras que ha expuesto el señor Ezpeleta, que esperamos que poco a poco vayan llegando las respuestas a este Parlamento, y es que para cuándo tiene prevista la convocatoria del concurso de oxigenoterapia y en qué condiciones. Porque verdaderamente hasta el momento lo único que sabemos es que justamente la empresa que no fue concesionaria es a la que se le ha prolongado el concierto, por tanto, queremos saber para cuándo piensa usted convocar un nuevo concurso.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señora Villanueva. Señor Ciáuriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Desde luego, las últimas intervenciones del Consejero en esta Comisión, ya no queremos trasladar a otros ámbitos de su actividad política, desde nuestro punto de vista contienen una agresividad en las contestaciones y unas imputaciones al Parlamento, a esta Comisión y, desde luego, a las personas que han podido intervenir otros días y en otras ocasiones en relación con éste u otros temas, que nosotros no acabamos de entender. No sé si son fruto de una situación específica o que para el señor Consejero todo lo que hace el Departamento está perfectamente realizado y lo que hace este Parlamento, lo que hacen las personas que concurren u otros terceros son un cúmulo de despropósitos a los que hay que atizar por activa y por pasiva. Y pongo esto de manifiesto porque la contestación que se ha dado hoy a este tema podría calcarse en sus argumentos a la que se dio con el tema de las ambulancias. Es decir, aquí el Departamento y el Servicio actúan de maravilla, tienen todo garantizado con sus servicios jurídicos y con sus informes, sin embargo, los de las ambulancias persiguen un ánimo de lucro –no sé si para usted eso es un pecado, si eso lo dijeran los de Izquierda Unida podría entenderse algo más– Ceimsa persigue ánimo de lucro, engañan al Parlamento; decía usted que nos engañaron aquellos y ahora dice que nos engañan éstos, son unos incumplidores totales, han hecho todo al revés. Usted adopta la misma actitud en éste y en otros temas.*

Pero vamos a empezar por el principio y, a nuestro modo de ver, es el siguiente. El señor Viñes, que como no estuvo el otro día cuando vinieron aquí los representantes de Ceimsa no se enteró de lo que dijeron, de repente nos dice aquí –que creo que le ha puesto a usted y a su Departamento en una situación muy comprometida– que ustedes, no este Parlamento ni esta Comisión, sino el Servicio Navarro de Salud adjudica a una empresa el servicio de oxigenoterapia, que es tan trascendente y

tan importante que no tiene ni oxígeno ni equipos, vamos que parece que ni existe la empresa. Pero vamos a ver, ¿ustedes han adjudicado ese servicio a una mercería? Han adjudicado a una empresa que ha ido a un concurso, que ha presentado documentos, que ha presentado antecedentes y les han engañado como a chinos. Parece que han adjudicado esto a una mercería, pues, según usted, no tiene nada. Pero es que esa empresa fabrica esos elementos, esa empresa nos justifica ayer notarialmente que esos equipos los tiene preparados el día 1 y nos justifica unas cuantas cosas que se intentan resolver de otra forma.

No quiero entrar aquí en unas calificaciones que no hago, no me parece que el Servicio Navarro de Salud o quienes han hecho el concurso hayan utilizado maniobras ocultas, en absoluto, pero lo que creo que ha ocurrido aquí, por lo menos que se reconozca, es que ha habido una falta de previsión por parte del Servicio Navarro de Salud, que ha habido un descontrol, que había una necesidad de solapamiento de las dos empresas durante un tiempo para poder seguir adelante, que ha habido, como ha dicho el señor Ezpeleta, una serie de acuerdos que después no se han puesto en práctica no sabemos por qué, que la actitud del Departamento ha sido absolutamente distinta, como ha dicho la señora Villanueva, a lo que ocurrió con las ambulancias. Con el tema de las ambulancias usted nos contó aquí que mandó usted a la Clínica Universitaria al juez de guardia porque estos señores no querían ir a hacer no sé qué servicio. Y aquí resulta que Carburos, el día 1, cuando tiene que entrar en vigor este contrato, a las once de la mañana, quita no sé cuántos elementos y usted lo que hace es mandar un fax a Ceimsa diciendo que les rescinde el contrato y que sigan los otros. Eso es así; fue el día 1 a las once de la mañana.

La actitud no es la misma cuando se nos dice aquí, y se acredita por alguna documentación, que esta empresa, que comparece a instancias del Servicio Navarro de Salud, y que me parece muy bien, porque tiene que haber competencia, porque Carburos tiene el monopolio de esto hace mil años, comparece, como digo, a instancias del Servicio, dice en todos sus escritos que necesita tres meses para poner en marcha esta cuestión y cuando se le adjudica el contrato, se le dice que tres meses no, que dos, y estos dicen: oiga usted, ¿qué hago ahora? Si no firmo, me desadjudican, y si firmo tengo que hacer todo lo posible para que el día 1 tenga todo esto previsto y no sé si voy a llegar a tiempo, siendo julio y agosto los meses que tengo en medio. Y eso es una falta de previsión del propio Servicio Navarro de Salud, a lo mejor también de Ceimsa, que se ha tirado a una piscina que no sabía hasta dónde iba a llegar, pero del Servicio también; algo ha hecho mal el Servicio en este

tema, o ¿ha hecho todo bien? Si lo ha hecho todo perfecto y resulta que unos señores se han quedado sin servicio y a punto de tener problemas muy graves porque la empresa adjudicataria, que era una mercería, no ha podido ponerles en marcha estos servicios el día 1, que era la fecha para cuando se adjudicó, y porque, además, no tenía ni medios ni oxígeno ni tenía absolutamente nada, algo habrá hecho mal, me imagino.

¿Que ha habido pérdidas? Evidentemente, esta empresa hacía el servicio, por lo menos así lo decía la mesa de contratación, 30 millones de pesetas más barato al año, que por cinco años son 150 millones de pesetas que se ahorrraba el Servicio Navarro de Salud. Al final la culpa es de los técnicos, de los jurídicos, y en estos hechos el señor Consejero tiene bastante habilidad. Los servicios jurídicos son del 9 de octubre y del 29 de octubre, a toro pasadísimo, y un informe a toro pasadísimo dice lo que dice, con los datos que se le dan, con los elementos que se le informan, con las informaciones que se le transmiten, y los informes jurídicos del Gobierno de Navarra no van a misa, no son dogmas de fe, no es el Tribunal Supremo, hay monotonías de sentencias de los tribunales que revocan los acuerdos adoptados por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, por tanto, no podemos decir que eso va a misa, cuando se han pedido después, los días 9 y 29 de octubre, y no se han pedido el día 1 de septiembre, que es cuando se tomó la decisión. Se puede decir incluso que se acertó de churro, porque si luego los servicios jurídicos nos dicen que son servicios jurídicos propios, de la Administración, la cual, evidentemente, y no me lo pongan más de manifiesto, tiene siempre la posibilidad de ver a instancia de parte lo que se le dice y lo que se pide, no es un tribunal, ni tienen obligación los servicios jurídicos de ser un tribunal, tienen que defender, tienen que mantener y tienen que informar conforme a las tesis de derecho que ellos consideren oportunas, pero sabemos que en derecho casi todo puede tener bastantes versiones.

Esa es la cuestión y no podemos decir que la culpa es de los servicios jurídicos o que luego han ratificado todo los servicios jurídicos. Han tenido ustedes la suerte, y evidentemente eso es así, de que no ocurriera nada, no ha ocurrido gracias a Dios absolutamente nada ese día. La empresa ha resuelto el contrato; no sé si recurrirá o no recurrirá, pero creo que algo tendrían que decir los tribunales en este tema, porque me parece que es importante. En un informe falta, incluso, como se ha dicho por parte del señor Ezpeleta, una referencia al Consejo de Estado, que puede tener su sentido, porque cuando se va a revocar un acuerdo de la Administración se requiere en un acto de revisión el acuerdo del Consejo de Estado. En este caso no sé si se puede entender que es un acuerdo de revi-

sión o es una simple resolución, el mismo día que entra en vigor el contrato sin haberse terminado el día, es decir, que hay unas cuantas cosas que creo que habría que discutir.

Ya digo que no entro en que hay alguna cuestión detrás, no digo que ha habido algún intento oscuro ni que ha habido una pretensión de darle a uno y después al otro, en absoluto. Yo todo eso lo dejo totalmente descartado, pero lo que sí creo es que ha habido, y eso me parece que se ha puesto de manifiesto, una falta de previsión, un descontrol y, desde luego, un concurso en el que no se había calculado suficientemente que un servicio de estas características necesita un tiempo de solapamiento y necesita una mejor situación. Porque se dio algo parecido en el tema de las ambulancias, pues el que se va, se va de muy mala cara y no quiere dar ningún dato, y el que entra se encuentra con muchas dificultades, como nos decían con documentación acreditada, pues ni siquiera tenían los datos necesarios de la mayoría de los pacientes para poner en marcha el servicio, los tenía la empresa que se iba, y esa empresa, como usted ha reconocido, no iba a dar ninguna facilidad a la que entraba.

Por eso nos parece que a lo largo de todo este expediente, sin intereses oscuros de ningún tipo, sin que sea ningún delito perseguir el ánimo de lucro, sin que, además, se pretenda creer que se está instrumentalizando al Parlamento con una cierta agresividad en la contestación, puede dar la impresión de que cada día que vengamos aquí nos va costar un chorro, como decían en la mili, que nos asustemos para que no traigamos aquí cosas, que al señor Hermenegildo lo ponga usted con hache y además lo ponga verde, y que aquí nadie piense que puede hacer nada con esta Administración porque va a salir trasquilado porque ustedes tienen los medios para hacer salir trasquilados.

En ese sentido tenemos que agradecer, sea extemporánea o no, la petición de Izquierda Unida, porque ha puesto de manifiesto unos hechos en concreto que ojalá se solucionen, ojalá se puedan solventar. Se está anunciando por parte de la Consejería en algún documento que he visto que a lo mejor esta empresa no puede concurrir con este nombre, que tendrá que concurrir con otro. Fíjese que aquí estamos dando ya hasta las pistas de lo que se puede hacer, estamos hablando de derecho. En cualquier caso, eso es entendible, a mí me parece que es positiva la actitud del Departamento y del Servicio de que haya competencia en estos temas. Me parece positivo incluso que se le haya ido a buscar a la empresa, me parece muy positivo, pero por lo menos reconózcase que después del procedimiento, por las prisas, por las presiones, porque tres meses se convierten en dos o por lo que fuera, ha habido una falta de previsión y un descontrol

que ha llevado a que esto termine mal; mal para Ceimsa, mal para el Servicio, bien de momento para Carburos, pero me parece que en una situación que no era la deseada ni por el Departamento ni por el Servicio.

En ese sentido creemos que se tratará de solventar el asunto de la mejor manera posible para los intereses generales que decía el señor Viñes que son los que todos debemos pretender y perseguir en esta vida política o parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero, ¿desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve, pero, desde luego, voy a dar una respuesta metódica a las intervenciones de los portavoces del Grupo Mixto, de Convergencia y del Partido Socialista de Navarra, y, además, en orden inverso, porque creo que el señor Ciáurriz es quien más aristas ofrece en su intervención, por tanto, donde mejor creo que puedo expresar lo que en estos momentos quiero decirles.*

Todavía resuenan en mis oídos, señor Ciáurriz, unas palabras que usted me dedicó la primera vez que comparecí aquí, y no para traer ningún tipo de conflicto sino para explicar las líneas políticas generales del Departamento. Usted me dijo en aquel momento, y yo todavía lo recuerdo, "señor Cervera, a usted le va la marcha, y se la vamos a dar". Pues estoy agradecido, señor Ciáurriz, de que usted enfrente esta actitud a lo que yo he tratado de explicar y que, desde luego, lo haga con la vehemencia con la que habitualmente se dirige a este Consejero. Pero le quiero explicar, cómo no, señor Ciáurriz, cuál es la marcha que a mí me va. A mí la marcha que me va es la que expresó San Pablo con la frase "la verdad os hará libres". Si yo vengo aquí a expresar lo que conozco de un expediente tengo que venir a expresar todo lo que conozco sobre ese expediente, y lo voy a hacer, señor Ciáurriz.

No voy a descalificar porque unas empresas tengan ánimo de lucro o no, más bien al contrario. Soy de los pocos que en el ámbito político aguantan y se autocalifican de liberales, y, desde luego, creo que ese ánimo de lucro es el motor de muchos cambios que la sociedad necesita. Lo que sí que me preocupa desde el punto de vista político es la utilización que se haga de la Cámara parlamentaria de Navarra, mi Cámara parlamentaria, y desde luego la actitud que los grupos quieran representar en ella. Conuerdo completamente con lo que decía el señor Ezpeleta de que aquí podríamos estar mucho mejor hablando de otras cosas, pero por unas razones o por otras parece que los grupos parlamentarios quieren que hablemos de unos determinados

asuntos, y yo, señor Ciáurriz, tengo que transmitirle un sentimiento. ¿Cómo cree que me encuentro aquí? ¿Qué es lo que creo que aquí se está realmente jugando?

Mire, señor Ciáurriz, en una de las conversaciones que tuve con Ceimsa se me indicó por parte de su gerente, Hermenegildo –con hache– Crespo y delante de tres testigos que, entre otras cosas, yo tenía que tomar una decisión condicionado por un hecho que él me relató. El señor Ciáurriz no sabe, y yo quiero que lo sepa, que don Hermenegildo Crespo me manifestó que tenía íntima amistad con el señor Garatea, secretario general de Comisiones Obreras, que esa amistad incluso hacía que Comisiones Obreras suministrara operarios y trabajadores a Ceimsa y que por esa razón el señor Crespo tenía en su mano la llave y la posibilidad de convocar en cualquier momento una comisión parlamentaria para pedirme explicaciones. Esto me lo dijo don Hermenegildo Crespo dentro de esa actitud que no he querido detallar, pero que, desde luego, afirmo que es una actitud chusca, y me lo dijo en un momento en el que quería que el Departamento de Salud amparara sus pretensiones. ¿Cómo tengo que considerar esta actitud, señor Ciáurriz? ¿Cómo tengo que considerar el uso utilitarista de un determinado grupo político para traerme aquí para explicar las cosas? ¿Usted me puede decir qué se está jugando aquí con este tipo de comparencias, si todo el expediente está a la vista de cualquiera que quiera consultarlo y nadie lo ha querido consultar íntegramente? ¿Tengo que estar aceptando en mi labor política que a mí se me diga que a través de un sindicato se tiene acceso a un determinado grupo parlamentario y que ese grupo parlamentario puede hacerme comparecer ante la Cámara? ¿Tengo que estar yo condicionado en mis actos por esta circunstancia? Evidentemente no. Tengo que estar condicionado por un único criterio, que es el de que no haremos nada que no podamos explicar y el de que explicaremos todo lo que se solicite que sea explicado. Esta actitud de transparencia sí que es una actitud esencial del trabajo que desarrollamos en el Departamento, pero desde luego no que se nos pretenda condicionar en esto.

Por tanto, le pregunto al señor Ciáurriz y al resto de grupos parlamentarios qué es lo que aquí se está jugando. ¿Se está jugando el interés general de un determinado servicio sanitario público o se están jugando unos determinados intereses empresariales movidos por un ánimo de lucro? Pues se están jugando, ni más ni menos, en este caso y en el de las ambulancias, unos determinados intereses empresariales, que son legítimos, que yo respeto, los que tengo que tratar exclusivamente con la Ley de Contratos en la mano, que no puedo relacionarme con ellos de ninguna otra manera, pero que, desde luego, veo que esos propios intereses econó-

micos, de lucro, tienen también este alcance político que algunos grupos quieren darle con la resonancia en esta Comisión y en esta Cámara. Esto es lo que tengo que decir aquí.

Y, señora Villanueva, si creo que es falso algo de lo que se dijo aquí ante ustedes, algo de lo que ante ustedes se informó, tengo la obligación de decirlo. Si ustedes lo quieren aceptar, lo aceptan; y, si no, no lo acepten, no pasa nada, pero creo que tengo la obligación de decirles que lo que han sostenido por escrito ante este Parlamento a mí se me reconoció en una fecha determinada y ante unos testigos determinados que era falso. A mí se me solicitó por parte de Ceimsa entre diez y quince días de lapso, entre el día 1 de septiembre y el momento en el cual ellos podían prestar el servicio por disponer de la totalidad de los equipos. Y vienen y a ustedes les dicen lo contrario. Yo tengo que informarles de lo que también veo en la labor habitual de gestión del Departamento y, si no quieren aceptar mis apreciaciones, no las acepten, pero yo tengo que decirlo aquí ante ustedes y ante la opinión pública.

Es una frivolidad, señor Ciáurriz, hablar de lo de la mercería, de si nos han engañado, etcétera. Mire usted, la ley establece que hay un clasificación empresarial que debe exigirse para prestar un servicio y eso está contenido en la ley y, tanto como en la ley, en los pliegos que rigen las contrataciones del Servicio Navarro de Salud. Y es, además, falso que usted diga que ha habido una falta de previsión, porque aquí ha habido toda la previsión que era necesaria. Hubo una previsión antes de que se firmara el contrato, hubo una previsión después de que se firmara el contrato; por dos veces se les requirió que mandaran información escrita y comprometida y rubricada de cómo iban a realizar el despliegue y la logística de este servicio, y, finalmente, hubo una solicitud concreta, directa y urgente el mismo día 29 de agosto para ver cómo iban las cosas y, como he dicho anteriormente y queda reflejado en la documentación que usted tiene ahora mismo sobre sus manos, esa llamada no tuvo respuesta. Hemos tenido absolutamente toda la previsión que hacía falta en esta materia, y creo que eso no puede dejar de reconocerse por nadie.

Y finalmente, señor Ciáurriz, quiero decirle, cuando usted pone entre paréntesis, matiza y relativiza los informes jurídicos que se emiten por parte de la Administración, que otros empezaron por no hacer caso a los informes jurídicos, técnicos y de evaluación de las calificaciones de los concursos que se emitían por parte de la Administración. Los informes jurídicos y técnicos van a misa para nosotros, y ésa es la mejor garantía de que estaremos obrando de acuerdo con lo que la Administración y la ciudadanía nos demanda. Pero, desde luego, por

no hacer caso a los informes otros empezaron como empezaron y a partir del mes de marzo van a ser juzgados en la sala correspondiente del tribunal de Navarra. Creo que usted, como político, no puede frivolar de ninguna forma, pero si usted lo hace, desde luego tendrá usted que recoger la responsabilidad que de ahí se deduzca.

Señora Villanueva, tengo una enorme diferencia de apreciación sobre lo que usted considera alarma social. Ha citado el caso de las ambulancias, ha citado el caso del oxígeno y dice que se ha producido alarma social e inseguridad ciudadana. Señora Villanueva, yo no veo la alarma social por ningún lado, porque los enfermos han estado perfectamente atendidos en todo momento, no ha habido absolutamente ningún problema de riesgo vital para nadie. El Servicio Navarro de Salud lo ha garantizado desde una perspectiva de salud pública, como antes lo comentaba el señor Viñes. Creo que eso que usted denomina alarma social e inseguridad ciudadana no es más que la alarma de unos determinados grupos económicos que quieren utilizar todos los resortes e influencia política que pueden para hacer valer sus pretensiones, y la única inseguridad que se ha producido no ha sido la de la ciudadanía, ni en este caso ni en el de las ambulancias, sino la inseguridad de unas empresas que, por las razones que sea, no han podido optar a culminar sus pretensiones. A partir de aquí entra en juego la resonancia que este Parlamento quiera dar a estos intereses empresariales. Ya le he preguntado anteriormente si tengo o no el derecho de decir al Parlamento que se le ha engañado. No entro a valorar nada más, pero, desde luego, si vengo a dar aquí la información, es para que se conozca la verdad tal y como yo la he percibido.

Creo que queda para los anales, señora Villanueva, en el Diario de Sesiones de esta Comisión, su apreciación de que quieren que la aplicación de la ley no sea ni laxa ni, según usted, estricta, sino que sea justa. Yo no alcanzo a entender estos matices semánticos. Para mí, la aplicación estricta de la ley es la aplicación justa de la ley, y en esto, señora Villanueva, le reitero que utilizamos los mismos criterios en el asunto de las ambulancias como en éste. Nos hemos guiado por unos criterios de absoluta independencia y de absoluta aceptación de la realidad legal que tenemos que aplicar, con independencia y por encima de que se nos quiera presionar a través de otras instancias.

Efectivamente, señora Villanueva, la palabra chusca es una palabra despectiva que he utilizado con pleno conocimiento y, desde luego, he querido que tuviera esa interpretación despectiva que usted efectivamente ha captado, porque cuando usted habla de ese presunto problema del ordenador que se olvidó poner que no era achacable el 38 por ciento de carencia en el servicio a la empresa, yo

pregunto, ¿no es chusco que se me pida que interprete en un escrito justamente lo contrario de lo que pone? El nuevo concurso, señora Villanueva, será tramitado, está siendo ya tramitado con toda la celeridad necesaria. Este concurso se ha empezado a perfilar desde el punto de vista técnico con unas condiciones muy parecidas a las del anterior concurso, porque es un pliego válido, y, en cualquier caso, dado que al gerente se le dio la orden de que hiciera esto el mismo día 29 de diciembre del año 97, que fue cuando el Gobierno adoptó una resolución sobre este tema, es en el plazo en el que nos movemos es el que corresponde a esa tramitación técnica. Así pues, no quiero comprometerme a dar plazos, pero el concurso va a ser firmado en su convocatoria a la mayor brevedad posible.

Y, finalmente, al doctor Ezpeleta también quisiera hacerle unas apreciaciones. No voy a entrar en este interesante hallazgo semántico que ha hecho sobre lo que es un conflicto público y lo que es un concurso público. Ya he tratado de delimitar cuáles son para mí las circunstancias en las que se determina una alarma social y se determina un conflicto público. No hemos tenido ningún conflicto público por ningún concurso público. Reitero que se ha garantizado siempre el servicio y la adecuación de la contratación a lo que previene la Ley de Contratos y, en cualquier caso, repito que el problema no es que presuntamente se hayan generado conflictos públicos, sino la resonancia que los grupos parlamentarios quieran darle a lo que son unos intereses que, desde luego, no son los intereses públicos, sino que son todo lo contrario, unos intereses bien privados. No ha habido una disparidad de criterios en nuestras actuaciones cautelares en el caso de las ambulancias y en el caso del oxígeno por la razón de que hay una diferencia fundamental. Cuando cursamos ante el juzgado de guardia una denuncia por un presunto delito de denegación de auxilio en el caso de las ambulancias, lo hicimos porque quienes prestaban antes el servicio, ASENSA, se habían comprometido por escrito a prestar el servicio creo recordar que hasta el 28 de julio y, sin embargo, el mismo día 3 de julio remitieron un fax urgente en el que se desdecían de ese compromiso previamente alcanzado. Fue una actuación a traición y, ante una actuación a traición, nuestro recurso evidentemente es el de acudir a la justicia en los términos en los que lo hicimos, por tanto, hay una diferencia fundamental.

El incumplimiento de Ceimsa era para nosotros un incumplimiento previsible y actuamos de manera cautelar y de esta manera se actuó también sobre Carbueros Metálicos, al que, efectivamente, se le remitió ese escrito que usted ha leído diciéndole que en todo caso tenía la obligación de seguir prestando el servicio. Hay, pues, una diferencia fundamental en los dos casos: una fue una actuación

comunicada a las dos de la tarde a través de un fax, cuando había habido un compromiso previo de adecuación del servicio, y en el caso de Ceimsa había una previsión de lo que podía ocurrir. Me parece que esta diferencia es fundamental y, desde luego, repele la generalización que usted ha hecho de estos casos.

Respecto al tema del Consejo de Estado, quiero decirle, doctor Ezpeleta, lo siguiente: el informe que se ha facilitado en el dossier de las anillas posiblemente sea el informe que yo he manejado como documento de trabajo en mi despacho y que ha salido del ordenador, y evidentemente está sin firmar. Desde luego, el que vale es el que está firmado, y, si hay que sustituirlo, rápidamente se sustituye. Pero lo que quiero decirle es que, efectivamente, se ha dudado de si el Consejo de Estado tenía que emitir o no un informe. En el propio informe jurídico del servicio central, y creo que también en el Servicio Navarro de Salud, se dice que en Navarra se ha venido sobreentendiendo que estas funciones de informe preceptivo del Consejo de Estado las viene realizando el servicio jurídico central, dependiente del Departamento de Presidencia. De hecho, hay una costumbre en esta Administración, que es la que valoró el Gobierno cuando tuvo que tomar una decisión, porque este tema estuvo también sobre la mesa de decisiones del Gobierno, de que no se remita al Consejo de Estado lo que puede ser informado por la asesoría jurídica central. En este caso, yo no sé si esto es darle o no un pase foral, pero desde luego es esa la costumbre que nosotros quisimos mantener en este tema, y creo que este dato, este hecho y esta opinión está también avalada en los informes que tiene sobre su mesa. No entiendo, por tanto, que haya una disparidad.

Por último, hay una cuestión que es la de la intervención del Vicepresidente en este tema. Solamente quiero reflejar un dato, y es que el Vicepresidente actuó e informó a Ceimsa después de que este tema hubiera sido tratado por el Gobierno. Cuando el Gobierno trata un tema, éste deja de ser un tema de un Consejero y pasa a ser un tema del Gobierno, y cualquier miembro del Gobierno tiene la obligación de saber informar y saber dar razón de cualquier asunto que pase por la mesa del Gobierno con posterioridad a ese momento. Por tanto, considero que es muy ajustada, y además de agradecer, la intervención del Vicepresidente, puesto que se hizo con posterioridad a ser informado por el Consejero de Salud en el Gobierno y posteriormente a que el Gobierno tomara una decisión al respecto. Cuando se toma una decisión, todo el Gobierno es solidario con esa decisión, y cualquier miembro del gabinete puede explicar esa decisión ante cualquier ciudadano que solicite esa información. De la misma manera, si quieren, yo estoy dis-

puesto a explicarles cómo han bajado los tipos hipotecarios de los créditos subvencionados por el Gobierno de Navarra o la decisión adoptada el pasado lunes en la sesión correspondiente, pero desde luego me parece que están adecuadamente informados. Pero, si quieren, yo también puedo informar de eso o de lo que consideren que debo informar de lo que ha hecho el Gobierno. En este caso el papel del Vicepresidente ha sido éste; el Vicepresidente ha hablado de esto y ha hablado con quien solicitó comentario al respecto o información al respecto, después de que el propio gabinete viera este asunto. Gracias, señoras y señores Parlamentarios y señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarrí): *Gracias, señor Consejero. ¿Un segundo turno? La señora Arboniés tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Veo que le quedan dudas al señor Consejero, y una de ellas, aunque para mí carece de importancia, es la segunda vez que usted la reitera, y es todo lo que usted habla referente a por qué Izquierda Unida, si tanta preocupación tenía por los pacientes, el mismo día 1 no tuvo alguna actuación. Le diré que yo no era portavoz de Sanidad el día 1 y el portavoz de Sanidad de Izquierda Unida en esos momentos estaba de vacaciones. Es un detalle que le comento ya que usted le da tanta importancia.*

En segundo lugar, quería comentarle alguna cosa respecto a lo que usted ha hablado de que le parece que estamos tratando un tema que ya pasó, que no hay alarma social, o sea que es un tema de intereses empresariales, y, conforme usted se va extendiendo, en vez de contestar a los demás portavoces, que parece ser que no tienen los determinados intereses que sí tiene esta portavoz, me voy dando cuenta de que lo que intenta es enturbiar cada vez más el asunto. Y me estoy dando cuenta de que usted se refiere a conversaciones de las que tenemos su versión y no tenemos la de la otra parte y que, por tanto, no voy a entrar a valorar.

Usted está aquí afirmando que si las plantillas o los trabajadores de determinada empresa son de un sindicato y que a usted le dicen que además tiene un grupo político que le va a poder presionar... Mire, señor Consejero, si cada vez que nosotros traemos a un colectivo o a una empresa o a cualquier ciudadano vamos a tener que examinar en qué sindicato están, cuál es su ideología, su religión, su composición o afinidad política, no traeríamos a nadie. Entonces, no intente usted reconducir el asunto e intentar acusarnos de intereses que claro que los tenemos, cada uno de los grupos que estamos aquí tenemos intereses concretos, pero no intente llegar hasta el extremo de, digamos, enturbiar el asunto.

Y sí que le voy a decir que, si todo esto ha llegado aquí, y lo he dicho en la primera intervención, es por la reiteración que está habiendo en los concursos públicos en la transición de servicios que son fundamentales y que no están garantizados. Aquí decimos que el proceso no se garantizó desde su Departamento, y ustedes parece ser que son infalibles, y no lo son. Los informes jurídicos son los suyos propios. ¿Son infalibles? Si así fuera no se recurriría ningún informe jurídico. Pero basándonos en escritos, y esto lo ha hecho mejor que esta portavoz el del PSN, que en todo momento se ha referido a escritos y a cosas concretas, que no son conversaciones, sino cosas que quedan reflejadas, en todo momento aparece, pues, una disparidad de criterios entre este proceso y el anterior que hubo en relación con el servicio de ambulancias, y lo que no queremos es estar en cada momento trayendo conflictos a este Parlamento. ¡Ojalá no tuviéramos que traerlos! Pero también tenemos que reflejar la preocupación que está en la calle. Al inicio de la intervención le he dicho que lo que queremos es que en un futuro no tengamos que estar trayendo estos asuntos, sino asuntos de más importancia, pero nuestra labor no es solamente la de hacer leyes, sino también estar vigilantes en todo momento y ver la acción del Gobierno, y eso es lo que se ha intentado aquí creo que por parte de todos los grupos y además ser lo más objetivos posible.

Cada vez que usted nos ha contestado lo ha hecho con alguna palabra más alta que otra, con una intención, desde luego, de herir y con una intención de trasquilarnos. Lo que le quiero decir, señor Consejero, es que no piense usted que está en posesión de la verdad y que admita que el proceso no se hizo como debiera haberse hecho. Y la prueba es que usted me ha dado la razón en el inicio de la intervención cuando he dicho que esto era un incumplimiento que, de alguna manera, se venía anunciando, y le preguntaba que, si había tres meses para la puesta en marcha de este servicio, en qué momento ustedes les acortan un mes. Usted tampoco me lo ha esclarecido, pero esto también cuenta.

Y, desde luego, lo que quería decirle, señor Consejero, es que nuestro grupo a usted o a cualquier otro Consejero le llamará cuantas veces haga falta, pero sin un ánimo, como usted está intentando enturbiar, de intereses particulares. Aquí no tenemos más interés que el que nos llega desde nuestras propias formaciones políticas y lo que recogemos en la calle, y esto ha sido perfectamente recogido desde la calle. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ezpeleta, puede intervenir.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque esta

comparecencia se está alargando mucho. Quiero agradecerle al señor Consejero las informaciones que nos ha dado. Quiero agradecerle que haya ratificado que el informe correcto es el que va firmado por el jefe del servicio de régimen jurídico y quiero matizarle que en ese informe dice textualmente que se ordena con carácter previo a la firma la emisión de dictamen por el Consejo de Estado. Acepto el pase foral y debo anunciar a esta Cámara que solicitaremos que el tema se revise por la Cámara de Comptos. Nos parece muy razonable que se haga un informe preceptivo y que se acepte por parte del Gobierno de Navarra, y no dudamos de que así va a ser como tantas veces lo ha sido, como alguna vez lo ha reconocido incluso el propio Presidente del Gobierno –algo que le ennoblece–, aunque ya sabemos que no puede ser vinculante, pero de alguna manera que se acepte, como digo, el veredicto que se pueda decidir por la Cámara de Comptos como pase foral.

En cuanto a las matizaciones que nos ha hecho sobre el tema de las ambulancias, simplemente le comentaré que si hay un fax a las dos de la tarde, hay una actuación por parte de la empresa adjudicataria anterior a las ocho de la mañana del día 1, que empieza a recorrer los domicilios y retira los aparatos, y a partir de ahí se empiezan a producir las llamadas de teléfono, como vienen recogidas una por una, al servicio de prestaciones y conciertos, como me reconoce el portavoz del Gobierno, es evidente que hay una actuación, y no le vamos a poner adjetivos, por parte de la empresa adjudicataria, a la cual se le ha advertido dos días antes, el día 29, que está entrando en ese riesgo que muy bien nos refería el señor Consejero. Creemos que es un hecho que está ahí encima de la mesa, que hubo un riesgo sanitario en veinticuatro casos muy concretos, que están documentados uno por uno. Creemos que los informes técnicos, tanto del servicio de prestaciones como de todos los demás, es absolutamente coherente. Queremos animar al Departamento a romper los monopolios, queremos animarle simplemente por un problema de sentido común y de ahorro para el interés general de Navarra, y para ello va a contar siempre con nuestro apoyo. Vamos a criticarle siempre que haga falta, y creemos que este talante que ha demostrado en esta segunda intervención ha sido mucho más hábil por su parte. Le reconocemos que se encontraría más cómodo hablándonos de cualquier otro tema que del de salud. Sin duda, estaría usted muy contento de que le preguntáramos sobre los índices de la vivienda o sobre el bosque del Señorío de Bertiz, no tengo ninguna duda, señor Consejero, y lo único que quiero es insistirle en que hubo un verdadero conflicto político con el señor Vicepresidente, como recogían los medios de comunicación, y que usted, según consta en esos mismos medios, se enteró por

la prensa y que le recriminó, le llamó, le habló. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Gracias, señor Ezpeleta. Señor Ciáurriz, ¿quiere intervenir?

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Solamente un segundo. No voy a intervenir en gran parte, porque no me ha contestado, no es que no me haya contestado, sino que la contestación que me ha dado el señor Consejero ha sido una previa exposición diciendo que, como el señor Ciáurriz no sabe, le voy a contar todo esto; por lo tanto no me ha contestado a mí. La contestación ha ido dirigida a todo el tema de Comisiones Obreras, de Garatea, de los intereses, que desde luego no iban conmigo, pues no tengo ninguna relación con ese sindicato y además me parece legítimo que traspase esa cuestión. No me doy por aludido más que en la frase que decía de San Pablo, la de que la verdad os hará libres, pero en el resto no me ha parecido que me contestara directa y expresamente.

Una cuestión que ha quedado clara en la última intervención, y ya se la han puesto de manifiesto, es que usted ha reconocido que el incumplimiento era previsible. Eso es muy importante, porque pone de manifiesto cómo se adjudica este concurso, pone de manifiesto que se adjudica a alguien que resulta que enseguida se sabe que es previsible que vaya a incumplir y, desde luego, lo que pone de manifiesto es que la adjudicación y el resumen, vamos a decir, el bajar de tres meses a dos meses lo único que hacía era agravar más la situación. No puedo entender cómo si a las ocho horas del día 1 de septiembre se estaban quitando aparatos de oxigenoterapia en domicilios particulares y hasta las cero horas de ese 1 de septiembre la empresa adjudicataria no era nadie para poder entrar en ese domicilio a poner nada, porque tenía una adjudicación en la que hasta ese momento no tenía vigencia, cómo desde las cero horas del día 1 hasta las ocho horas de la mañana se pueden montar mil y pico aparatos en Navarra, cuando además faltaban bastantes datos. Me da la impresión, y no sé si se ha notificado o no ya la resolución a la empresa, de que en este asunto los tribunales, a lo mejor, tienen bastantes cosas que decir en contra de los informes que tiene usted hasta ahora.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Muy brevemente, señor Ciáurriz, quiero decirle que la sospecha de que Ceimsa podía no cumplir al final su cometido, desde luego, es un dato importante y relevante, pero creo que es

mucho más importante y relevante para un legislador como usted que para nosotros. Nosotros tenemos que aplicar la normativa, y la normativa dice que una contratación está regulada por una serie de circunstancias donde se incluyen la calificación empresarial, la bonanza o la adecuación de la oferta presentada dentro de un sistema de valoración. Si usted como legislador quiere introducir dentro de la Ley de Contratos una cautela específica para suministros sanitarios donde se ponga como requisito y condición sine qua non el hecho de que tengan que disponer de la posibilidad de prestar el servicio en el mismo momento de la adjudicación, usted como legislador es libre de hacerlo. Creo que puede ser una cuestión que debería considerarse, pero si eso es interesante y relevante para usted no lo es tanto para nosotros que tenemos que aplicar los pliegos y garantizar los servicios.

Y quiero reiterarle algo por enésima vez, y es que hicimos absolutamente todo lo necesario para garantizar que el servicio se pudiera desempeñar, y si al final no se desempeñó, desde luego, no fue porque nosotros no intentáramos conseguir todas las garantías posibles que, le reitero, nacen, incluso, desde antes del momento de la adjudicación, continúan entre los momentos de la adjudicación y de la prestación efectiva del servicio de acuerdo con la contratación y culminan el día 1 de septiembre con la decisión de urgencia que se adoptó.

Al señor Ezpeleta, portavoz del Partido Socialista, quiero comentarle dos cuestiones. La Cámara de Comptos ya está en fase de informe de esta adjudicación, lo está considerando dentro del programa general aprobado y conocido por este Parlamento de fiscalización del servicio de prestaciones y conciertos, y estoy en condiciones de afirmar que la Cámara de Comptos emitirá un informe al respecto, creo que en muy breves fechas, porque está en un grado muy avanzado de desarrollo.

Y, por último, señor Ezpeleta no se equivoque. A mí no sólo me gusta hablar de sanidad más que de cualquier otra cosa, sino también pensar de sanidad más que de cualquier otra cosa. Le garantizo que, aunque algunos quisieran que yo estuviera en mi despacho con la mesa limpia y leyendo el Marca todas las mañanas, si así lo hiciera, estaría incumpliendo las funciones asignadas por el Presidente, aunque le garantizo que no me generaría tantos problemas. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Armañanzas Echarri): Muchas gracias. Agotado el único punto de orden del día, agradecemos la información al señor Consejero. Señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 17 MINUTOS.)